

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA MUNICIPAL

N°52 ORDINARIA. 30-07-2019

SESION ORDINARIA. N°52 DEL 30-07-2019, INICIADA A LAS 17:00 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES DIRECTORIO

Johnny Vargas Arrieta
Patricia Aguilar Araya
Ovidio Vives Castro
Ginnette Sequeira Granados
Bernardo Antonio Veach Davis
Reinaldo Benavides Vargas
Eliecer Araya Brenes
Freddy Hernández Miranda (Quien Preside)
Maricruz Chaves Alfaro

REGIDORES SUPLENTES

Arelys Fernández Chaves
Osaël Campos Bolaños
Mariela Monge Araya
Luis. Gdo. Venegas Ávila
Virginia Hernández Rivera
Marta Salgueras Vásquez
Oscar Garro Rojas
M^a de los Ángeles Núñez Fuentes
Domingo Matarrita Gutiérrez

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Geison Valverde Méndez
Katherine Mendoza Montero (Sust. Johnny Córdoba Hernández)
Juan Luis Gómez Gómez
Luis Ángel Rodríguez González
José A. Chavarría Villarreal
Joel Umaña Salazar

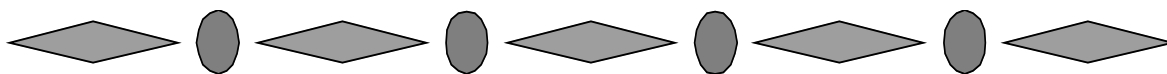
SÍNDICOS SUPLENTE

Lucy Barrantes Jiménez

Dafne Padilla Monge
Ana Patricia Rosales Valverde
Lisseth Monge Araya

GUILLERMO DELGADO
OROZCO.
SECRETARIO

ELIBETH VENEGAS
VILLALOBOS
ALCALDESA MUNICIPAL

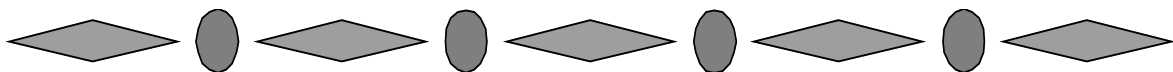


ORDEN DEL DÍA

Acuerdos		ARTÍCULO
1993 al 1641	I	Correspondencia
1642 al 1644	II	Asuntos de la Sra. Alcaldesa
1655	III	Lectura, Discusión y Verificación del Acta N°50 Ordinaria del 23-07-2019
1646	IV	Mociones

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



ARTICULO I

Correspondencia

ACUERDO N° 1593

El señor Presidente Freddy Hernández Miranda, nombra en comisión al Sindico Javier Jiménez Villalobos. Presente su respectivo Informe de Comisión.

ACUERDO N° 1594

Tema situación de Cascadas donación terreno de la Escuela de Cascadas a la Municipalidad.

Sr. Gerardo Guzmán Navarro, Cédula 1 0426 0303.

Saluda, son para dos asuntos uno es con la comunidad de Cascadas terminar con el traspaso del área de la escuela, solicito que la comisión fuéramos al sitio para ver cuál es las aristas que tienen y que es lo que hay que hacer y los vecinos del Barrio la Esperanza, para que esa misma comisión y ver si de una vez por todas terminamos también con el traspaso de las zonas verdes de la Esperanza.

Reg. Ovidio Vives Castro.

Saluda, Aprovechando su visita por acá quiero de parte muy personal y como vecino de cascadas, agradecerle porque usted a lo largo del tiempo ha sido una persona con mucha paciencia, muy prudente hasta muy sabio de poder regresarle a la comunidad sino poderle dar la firma de las áreas comunes que en su momento fueron donados desde hace 22 años más o menos y por situaciones equis por algunos grupos que ha habido al frente de la comunidad no se pusieron de acuerdo con usted en su debido momento y con la Municipalidad, y hoy a Dios gracias ya estamos recuperando casi un 100% de toda el área comunal.

No hace mucho se terminó de recibir los últimos 7.200 metros, tengo que rescatar eso porque don Gerardo nunca se ha querido dejar esa áreas, ni la de la uno, ni la de la dos,

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ni la de la 3-4 ni sector kínder, ni escuela, lo que pasa que no ha habido voluntad en su momento de las otras administraciones y también de los dirigentes comunales, hoy por hoy le agradezco muy personalmente de darle gracias a Dios y a usted que no lo ha pensado mucho y no ha puesto en jaque mate para poder proceder, hasta hoy usted ha cumplido con todo, agradecerle a don Heny Madrigal, a don Arnoldo Monge, a la señora Alcaldesa y todo su equipo de abogados porque se ha recuperado áreas que son para recreación, deporte, cultura y de buen provecho para nuestra comunidad, solamente nos falta el área de la escuela, falta ciertos detalles para que se puedan cumplir, de mi parte don Gerardo le agradezco un montón.

El señor Presidente Freddy Hernández Miranda procede a Juramentar conformación de Comisión:

Por el Concejo Municipal.

*Geison Valverde Méndez
*Johnny Vargas Arrieta
*Reinaldo Benavides Vargas

Síndico Municipal.
Regidor
Regidor

Administración:

*Henry Madrigal Calvo.
Lic. Cristian Córdoba Oviedo
Licda. Mauren Monge Bolaños

Ingeniero Municipal.
Abogado Municipal
Oficina Coordinadora Bienestar Social Familiar.

Comunidad:

*Gerardo Guzmán Navarro Céd N°1 0426 0303
*Petronila Ortiz Pasos Céd N°155814270405

comunidad Cascadas y Esperanza
comunidad La Esperanza.



***Quedan Debidamente Juramentados.**

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 1595

Se conoce presenta ante este Concejo el Sr. Heriberto Cascante Carbajal, dice:

Vengo en representación de la Junta Directiva de la Asociación de Los Ángeles, Estábamos reparando el Salón Comunal, queríamos raparle el piso el piso y el zinc, pero debido a las lluvias tenemos algunos caminos casi inhabilitados, tenemos unos pasos muy angostos, solicitarles a ustedes de qué manera nos pueden ayudar con alcantarillas y materiales para ver si reparamos principalmente ese problema que son los caminos del pueblo, muchas gracias.

Reg. Ovidio Vives Castro.

Para indicarle a don Heriberto que ya dentro de pocos días va a estar llegando un tratamiento asfáltico conocido como rompimiento lento, son como 500 metros para que estén al pendiente posiblemente dentro de unos 10 o 12 días la empresa Dinaju va a estar llegando a los Ángeles, voy a solicitar que un inspector realice los estudios respectivos o nos haga un recorrido porque hay un sector de los Ángeles que está en malas condiciones y hay un paso de alcantarilla que ya está colapsando por donde vive don Odilon.

Sra. Alcaldesa Elibeth Venegas Villalobos.

Pedirle a doña Giselle de la Unidad Técnica, que tome los datos para hacer una visita y que nos presente un informe, si me hace el favor.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Que coordinen la visita al campo.

ACUERDO N° 1596

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr. Jorge Castro Martínez, dice:

Vengo en representación de la comunidad que tenemos aquí en la calle de Chilamate, el asunto es que tenemos muchos años de estar con un problema tanto de la calle como de las aguas fluviales, queríamos ver cómo nos ayudan porque ya se nos ha complicado esta calle esta 100 metros este de la Muni, y 200 metros norte.

Se adjunta documento:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Guapiles 26/Julio/2019

Señor

Concejo Municipal de Pococi

Estimado servidor después de saludarlo, nos dirigimos a usted para solicitar el pronto arreglo de la calle N5 ubicada en barrio Chilamate, contiguo a la terminal de caribeños que se ubica en la ruta 32 contiguo al hotel Talamanca, el estado de esta calle es muy pésima y tienen una longitud de 200mts, esta es una zona de servicios mecánicos como lo son de Inyección Diesel, Electricidad, Balanceo y tramado, frenos y Clutch, bodegas de Intacto y agroquímicos, ETC....

Consideramos que no se justifica el mal estado del camino, ya que todos los negocios que se ubican en su contorno tributamos y pagamos servicios a la Municipalidad, pudiendo asegurar que la recaudación de todos los negocios supera el 1000.000 de colones mensuales.

Esperamos de su ayuda y comprensión, nos despedimos cordialmente.

Gracias

Copia/ Junta Vial Cantonal

Copia/ Unidad Técnica de Gestión vial

Copia/ Alcaldesa Municipal Elisabeth Venegas Villalobos

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

FIRMAS

William Medina Louie	<i>[Firma]</i> 5325 326	
Alfonso Castro Astua	<i>[Firma]</i> 1-5330-116	
Alfonso Castro Astua	<i>[Firma]</i> 1-1336-0446	
Juan Carlos Martinez	<i>[Firma]</i> 9037413	
Mario H. Martinez Cedeno	<i>[Firma]</i> 6-246 754	
Ruben Jimenez Arias	<i>[Firma]</i> 6-244-461	
Kendall Rivera Jimenez	<i>[Firma]</i> 1-1748-0963	
Victor Hugo Castro E	<i>[Firma]</i> 4-170-990	
Carlos Madrigal E	<i>[Firma]</i> 1-912 627	
Samuel Castro Solis	<i>[Firma]</i> 1-1092 029	
Eduardo Quintero E	<i>[Firma]</i> 6420-798	
Alfaro Jimenez Cruz	<i>[Firma]</i> 9-102-960	
Deisy Martinez Cedeno	<i>[Firma]</i> 6-0252 0067	
Enoc Ramirez Fernandez	<i>[Firma]</i> 7-0147-0778	
Alfonso Jose Hernandez Ulate	<i>[Firma]</i> 1-1126-541	
Mauricio Carlos Castro Duran	<i>[Firma]</i> 9 0441 839	
Daniel Mora Molina	<i>[Firma]</i> 702180355	
José Luis Silva Martinez	<i>[Firma]</i> 155800304602	
Maria Alfaro León	<i>[Firma]</i> 7-139375	
Erick Jimenez León	<i>[Firma]</i> 7-149-204	
Cesar Aguero Rodriguez	<i>[Firma]</i> 1-818483	
Richard Torrez Moya	<i>[Firma]</i> 1-1315-0024	
ALVARO SOTO SANCHEZ	<i>[Firma]</i> 1462349	
	<i>[Firma]</i> 6-193-648	
Franklin Arce L.	<i>[Firma]</i> 155823607024	
Esteban Mendez Rojas	<i>[Firma]</i> 7-0259-0697	
José Quisada Ramirez	<i>[Firma]</i> 7068147	
Jorge Quirón Gamboa	<i>[Firma]</i> 115530764	
Ney Juan Solís Vasquez	<i>[Firma]</i> 7-182-051	
Nuria Molina Lora	<i>[Firma]</i> 1-941-568	
Maria Alfaro Mayorga	<i>[Firma]</i> 6145706	
Alexander Funes Castro	<i>[Firma]</i> 703400300	
Alejandro Alfaro B. Arce	<i>[Firma]</i> 1-633 890	
	<i>[Firma]</i> 700970467	

Síndico Juan Luis Gómez G.

Saluda, Ese camino es después de la parada de Caribeños, son menos de 200 metros, se perdió el asfalto.

Sra. Alcaldesa Elibeth Venegas Villalobos.

Pedirle a la compañera Giselle, que tome los datos que nos haga el favor de hacer una valoración y que nos presente el informe.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Coordinar con la Ing. Giselle Barboza para lo que corresponda.

ACUERDO N° 1597

Se conoce Informe de comisión para este Concejo suscrita por el Sr. Juan Luis Gómez Gómez, dice:

INFORME DE COMISIÓN
CERRO NEGRO – 24-07-2019.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

REGIDORES: Johnny Vargas Arrieta, Ovidio Vives Castro, Sindico Juan Luis Gómez Gómez.

1207

Guápiles 26-07-2019

Segundo Informe de la Comisión de Cerro Negro, realizada en la escuela al ser las 10:30 AM, estando presentes por la Comisión Municipal: Johnny Vargas, Ovidio Vives y Juan Luis Gómez Gómez.

Fecha de la Visita 24-07-2019

Representantes de la Municipalidad que asistieron:

1. Dpto. Legal: Lic. Christian
2. Unidad Técnica de Gestión Vial: Freddy Rivera
3. Alcaldía: Edgar Villarral
4. Comisión de Transporte Público: Helen Simmons Wilson
5. Empresa Hnos Badilla: El Señor Erick

Desarrollo de la Sesión.

1. Act. N°1 El Sr. Ovidio Vives, inicia la apertura de la reunión a las 10:30 AM

Act. N°2 El Sr. Juan Luis Gómez - procede a análisis y lectura del acta anterior, informe de comisión conocido por el Concejo Municipal

Act. N°3 Se establecen las siguientes recomendaciones y acuerdos.

3-1- La Sra. Helen Simmons Wilson directora del Transporte público deja bien claro lo siguiente: 3-1-1- Que para que se apruebe

la ampliación de la ruta a Cerro Negro deben proceder, primero arreglando el camino de 5 Kms que le corresponden a la municipalidad de Pococí y 2 Kms que le tocan a Sarapiquí y segundo deben hacer la solicitud por escrito. Tercero: informa que la empresa Hnos Badilla ha incumplido con el transporte entre Caño Seco y Carari.

Art. N°4 - El Lic. Christian dice que se puede realizar de mutuo acuerdo un convenio de mutuo acuerdo entre las municipalidades de Pococí y Sarapiquí para mejoramiento de caminos.

Art. 5 - El Señor: Ing. Freddy Rivera, informa que antes de la reunión realizaron un recorrido en el sitio para establecer los límites entre Pococí y Sarapiquí, para definir que caminos le corresponden a cada municipalidad y que al finalizar la reunión debieran continuar con el recorrido.

Art. N°6 - El Sr. Erick de empresa de Hnos Badilla informa que se ha incumplido con el transporte por el mal estado del camino y porque muy poca gente

usa el servicio lo que genera a la una inversión superior a lo que se recarga recauda por el pago de los usuarios por el transporte brindado.

Art. N°7. El Sr. Alcalde: Edgar Villarreal informa que la alcaldía está en la mejor disposición de mejorar los caminos que le corresponden a Porcicia.

Art. N°8. El Sr. Geovanny Porras, Presidente de la ADI del Indio de Tigabán informa que ellos pueden donar el material lastre para la reparación de caminos pero se debe pagar \$15.000 por vagón cargado y deben pagar su acarreo.

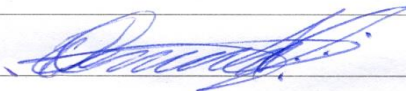
También deja claro que la municipalidad le ha incumplido a la ADI del Indio, que solo piden donaciones y que cuando tienen dinero no les invitan al concurso de ofertación y cosa que no se justifica porque ellos son proveedores.

Art. N°9. El Señor: Juan Luis Gómez Gómez, hace la propuesta para que los caminos que le corresponden

a Porocí se les dé una solución inmediata de fustreo y que los integrantes de la Junta Vial presentes, Ing. Fredy, regidor Ovidio y Síndico Juan Luis, aprueben y recomienden al Concejo la pronta intervención de caminos en mención, la propuesta es votada por todos los integrantes de la comisión y con el aval de los directivos de la Junta Vial presentes.

Art. N° 10 - El regidor: Ovidio Vives se compromete a que el Concejo municipal establezca el acuerdo de arreglo de camino de El corral de Olman Bustamante a los Guabos con una longitud de 6 kms, de forma inmediata.

Art. N° 11 Por no tener más asunto que tratar se cierra la sesión a las 1:30 PM

Presidente: 

Secretario: 

Por Unanimidad SE ACUERDA: Pagar Viáticos y Transporte a los Reg. Ovidio Vives Castro, Johnny Vargas Arrieta, Sindico Juan Luis Gómez Gómez.

ACUERDO N° 1598

Se conoce Informe de comisión para este Concejo suscrita por la Regidora Marta Salguera Vásquez, dice:

INFORME DE COMISIÓN
JPNA CARIARI – 21-07-2019.

Regidora: Marta Salguera Vásquez dice:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Acta V- sesión de JPNA Cariari

Realizada en fecha **21 de junio de 2019**, en **Cariari**, en las instalaciones de la **Oficina Local del PANI Cariari: del PALÍ Cariari 400 m Este, 75 m Sur, Calle Vargas, mano derecha**, con la presencia de: Franklin Barrantes, quien preside; Martha Salguera; Luis Méndez; Rosibel Bermúdez; Vilma Corrales; Milagro Campos; Jeremías Mora quien es secretario; Rocío Condega, promotora social OL Cariari. Invitados: Ana Ruth Chavarría, Roney López, Yanela Castro. Quienes fueron convocados por medio de mensajes escritos en Whatsapp.

Se ausentaron justificadamente: Lilliam y Valeria Torres; se ausentaron injustificadamente: Ginnette Sequeira.

Al ser las 8:00 horas se dio inicio a esta sesión con la siguiente agenda:

- 1- Lectura y aprobación de acta sesión anterior.
- 2- Exposición de la Msc. Ana Ruth Chavarría, psicóloga.
- 3- Discusión y especificaciones sobre los proyectos de la JPNA.
- 4- Sugerencias y propuestas de miembros de la JPNA para mejorar el alcance e impacto de los proyectos.

Acuerdos:

Artículo 1: Se conoce por parte de la Msc. Ana Ruth Chavarría, que ella colaborará con los proyectos que desarrollará la JPNA Cariari, en cuanto a la articulación de los módulos que se emplearán en las mismas, y ser facilitadora de las capacitaciones; asimismo, se conoce propuesta para incluir a población de PME entre 4 y 6 años, dentro del proyecto *Juntos hacemos la diferencia: NO al abuso sexual infantil*. Se analiza y se acuerda aceptar la propuesta de la Msc. Chavarría, y hacerlo de conocimiento de la Oficina de Proyectos del PANI. Aprobado, definitivamente aprobado, por votación unánime.

Artículo 2: Se conoce por parte de la promotora social de la OL Cariari, Rocío Condega, la necesidad de aplazar el inicio del proyecto *Juntos hacemos la diferencia: NO al abuso sexual infantil*, del 19 de julio de 2019, al 31 de julio de 2019, bajo el criterio que se requiere de mayor tiempo de preparación y coordinación logística, a fin de que el proyecto genere mejores resultados. Se discute y se acuerda aplazar la fecha de inicio a la propuesta por la promotora social. Aprobado, definitivamente aprobado, por votación unánime.

Artículo 3: Se discute y se acuerda de forma unánime la siguiente logística para la actividad de cierre del proyecto *Juntos hacemos la diferencia: NO al abuso sexual infantil*:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Fecha: viernes 01 de noviembre de 2019.

Instituciones a invitar: MEP (Richard y Milagro) –dirigida a Msc. Cristina Hernández Lobo, Directora, Dirección Regional de Guápiles, Ministerio de Educación Pública;- INEINA (Rocío); CCSS (Rocío), DINADECO / ADI's, Impacto TV (Luis); CENCINAI's; Bomberos; Fuerza Pública (Rocío); Juntas de Salud EBAIS (Rocío); IAFA, Municipalidad de Pococí (Martha Salguera); INDER, Pastoral Juvenil Parroquia (Ronney); Grupo Damas Misioneras MMM (Martha Salguera), Damas Rosadas Campo Dos (Yanela).

Lugar definido: Parque de Cariari.

Actividades: Mensaje institucional del PANI, toldos institucionales, Stands institucionales, presentaciones artísticas y culturales.

Aprobado, definitivamente aprobado.

Artículo 4: Se discute y se acuerda de forma unánime la siguiente logística para la actividad de cierre del proyecto *Responsabilidad y amor para educar*:

Fecha: viernes 18 de octubre de 2019.

Instituciones a invitar: MEP (Richard y Milagro) –dirigida a Msc. Cristina Hernández Lobo, Directora, Dirección Regional de Guápiles, Ministerio de Educación Pública;- INEINA (Rocío); CCSS (Rocío), DINADECO / ADI's, Impacto TV (Luis); CENCINAI's (Rocío); Bomberos; Fuerza Pública (Rocío); Juntas de Salud EBAIS (Rocío); IAFA (Rocío-Matilde), Municipalidad de Pococí (Martha Salguera); INDER, Pastoral Juvenil Parroquia Inmaculada Concepción de María (Ronney); Grupo Damas Misioneras MMM (Martha Salguera); Damas Rosadas Campo Dos, Parroquia San Isidro Labrador (Campo Dos), ADI Campo Dos, Escuela Campo Dos (Yanela).

Lugar definido: Parque de La Rita.

Actividades: Mensaje institucional del PANI, toldos institucionales, Stands institucionales, presentaciones artísticas y culturales.

Aprobado, definitivamente aprobado.

Artículo 5: Se acuerda unánimemente que los miembros de esta JPNA se comprometen a acuerpar y dar acompañamiento a las labores de la OL, y sus visitas en campo institucional, para que se empapen más sobre la realidad social, y apoyar en labores que las competencias institucionales les posibiliten.

Artículo 6: Se conoce propuesta por parte de la promotora social de la OL Cariari, Rocío Condega, para crear un subsistema distrital, que atienda la zona circunscrita a la OL de Cariari; argumentando que esto sería beneficioso pues implicaría mayor cercanía e impacto con el territorio adjunto a la OL Cariari. Se discute y se acuerda

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

de forma unánime crear el subsistema de la OL Cariari, y se indica que la promotora social Rocío Condega hará los trámites institucionales para la creación de esto. Aprobado, definitivamente aprobado.

Artículo 7: El miembro suplente de la JPNA Cariari, Luis Méndez, propone que esta junta se pronuncie y dirija a la Presidenta Ejecutiva del PANI, para abogar que se dé prioridad a los proyectos y medidas institucionales enfocadas en la prevención de las problemáticas relacionadas a la niñez y la adolescencia, por encima de las medidas de atención paliativas. Aprobado con votación positiva. Vota positivo: Jeremías Mora, Vilma Corrales, Rosibel Bermúdez, Milagro Campos, y Martha Salguera (suplencia representación municipal); se abstiene a votar: Franklin Barrantes, quien preside la JPNA.

Artículo 8: Se acuerda que la promotora social Rocío Condega, facilitará a la JPNA Cariari, de forma impresa, el Modelo de Promoción del PANI. Aprobado, definitivamente aprobado, de forma unánime.

Al ser las 14:25 horas se da por finalizada esta sesión.

Firman:

Presidencia:

Secretaría:

Por Unanimidad SE ACUERDA: Pagar Viáticos y Transportes a la Regidora Marta Salguera Vásquez.

ACUERDO N° 1599

Se conoce Informe de comisión para este Concejo suscrita por la Regidora Marta Salguera Vásquez, dice:

INFORME DE COMISIÓN
JPNA CARIARI – 21-07-2019.

Regidora: Marta Salguera Vásquez dice:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Acta VI- sesión de JPNA Cariari

Realizada en fecha **19 de julio del 2019**, en **Cariari**, en las instalaciones de la **Oficina Local del PANI Cariari: del PALÍ Cariari 400 m Este, 75 m Sur, Calle Vargas, mano derecha**, con la presencia de: Franklin Barrantes, quien preside; Martha Salguera; Luis Méndez; Vilma Corrales; Milagro Campos, Lilliam Madrigal; Jeremías Mora quien es secretario; Rocío Condega, promotora social OL Cariari. Invitados: Roney López. Quienes fueron convocados por medio de mensajes escritos en Whatsapp.

Se ausentaron justificadamente: Valeria Torres, Rosibel; se ausentaron injustificadamente: Fausto.

Al ser las 8:00 horas se dio inicio a esta sesión con la siguiente agenda:

- 1- Lectura y aprobación de acta sesión anterior.
- 2- Exposición de la María Milagro Víquez.
- 3- Discusión y especificaciones sobre los proyectos de la JPNA.
- 4- Sugerencias y propuestas de miembros de la JPNA para mejorar el alcance e impacto de los proyectos.

Lectura Acta Anterior

Acuerdos Sesión V	Sí	No	En curso	Pendiente	Responsable
Artículo 1: Se conoce por parte de la Msc. Ana Ruth Chavarría, que ella colaborará con los proyectos que desarrollará la JPNA Cariari, en cuanto a la articulación de los módulos que se emplearán en las mismas, y ser facilitadora de las capacitaciones; asimismo, se conoce propuesta para incluir a población de PME entre 4 y 6 años, dentro del proyecto <i>Juntos hacemos la diferencia: NO al abuso sexual infantil</i> . Se analiza y se acuerda aceptar la propuesta de la Msc. Chavarría, y hacerlo de conocimiento de la Oficina de Proyectos del PANI. Aprobado, definitivamente aprobado, por votación unánime.	✓				Ana Ruth
Artículo 2: Se conoce por parte de la promotora social de la OL Cariari, Rocío Condega, la necesidad de aplazar el inicio del proyecto <i>Juntos hacemos la diferencia: NO al abuso sexual infantil</i> , del 19 de julio	✓				

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

de 2019, al 31 de julio de 2019, bajo el criterio que se requiere de mayor tiempo de preparación y coordinación logística, a fin de que el proyecto genere mejores resultados. Se discute y se acuerda aplazar la fecha de inicio a la propuesta por la promotora social. Aprobado, definitivamente aprobado, por votación unánime.					
Artículo 3: Se discute y se acuerda de forma unánime la siguiente logística para la actividad de cierre del proyecto <i>Juntos hacemos la diferencia: NO al abuso sexual infantil</i> . <u>Fecha:</u> viernes 01 de noviembre de 2019. <u>Instituciones a invitar:</u> MEP (Richard y Milagro)—dirigida a Msc. Cristina Hernández Lobo, Directora, Dirección Regional de Guápiles, Ministerio de Educación Pública; INEINA (Rocío); CCSS (Rocío), DINADECO / ADI's, Impacto TV (Luis); CENCINAI's; Bomberos; Fuerza Pública (Rocío); Juntas de Salud EBAIS (Rocío); IAFA, Municipalidad de Pococí (Martha Salguera); INDER, Pastoral Juvenil Parroquia (Ronney); Grupo Damas Misioneras MMM (Martha Salguera), Damas Rosadas Campo Dos (Yanela).			x		Rocío
Artículo 4: Se discute y se acuerda de forma unánime la siguiente logística para la actividad de cierre del proyecto <i>Responsabilidad y amor para educar</i> . <u>Fecha:</u> viernes 18 de octubre de 2019. <u>Instituciones a invitar:</u> MEP (Richard y Milagro)—dirigida a Msc. Cristina Hernández Lobo, Directora, Dirección Regional de Guápiles, Ministerio de Educación Pública; INEINA (Rocío); CCSS (Rocío), DINADECO / ADI's, Impacto TV (Luis); CENCINAI's (Rocío); Bomberos; Fuerza Pública (Rocío); Juntas de Salud EBAIS (Rocío); IAFA (Rocío-Matilde), Municipalidad de Pococí (Martha Salguera); INDER, Pastoral Juvenil Parroquia Inmaculada Concepción de María (Ronney); Grupo Damas Misioneras MMM (Martha Salguera); Damas Rosadas Campo Dos, Parroquia San Isidro Labrador (Campo					

Dos), ADI Campo Dos, Escuela Campo Dos (Yanela). <u>Lugar definido:</u> Parque de La Rita. <u>Actividades:</u> Mensaje institucional del PANI, toldos institucionales, Stands institucionales, presentaciones artísticas y culturales. Aprobado, definitivamente aprobado.					
Artículo 5: Se acuerda unánimemente que los miembros de esta JPNA se comprometen a acuerpar y dar acompañamiento a las labores de la OL, y sus visitas en campo institucional, para que se empapen más sobre la realidad social, y apoyar en labores que las competencias institucionales les posibiliten.					
Artículo 6: Se conoce propuesta por parte de la promotora social de la OL Cariari, Rocío Condega, para crear un subsistema distrital, que atienda la zona circunscrita a la OL de Cariari; argumentando que esto sería beneficioso pues implicaría mayor cercanía e impacto con el territorio adjunto a la OL Cariari. Se discute y se acuerda de forma unánime crear el subsistema de la OL Cariari, y se indica que la promotora social Rocío Condega hará los trámites institucionales para la creación de esto. Aprobado, definitivamente aprobado.					
Artículo 7: El miembro suplente de la JPNA Cariari, Luis Méndez, propone que esta junta se pronuncie y dirija a la Presidenta Ejecutiva del PANI, para abogar que se dé prioridad a los proyectos y medidas institucionales enfocadas en la prevención de las problemáticas relacionadas a la niñez y la adolescencia, por encima de las medidas de atención paliativas. Aprobado con votación positiva. Vota positivo: Jeremías Mora, Vilma Corrales, Rosibel Bermúdez, Milagro Campos, y Martha Salguera (suplencia representación municipal); se abstiene a votar: Franklin Barrantes, quien preside la JPNA.					

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Artículo 8: Se acuerda que la promotora social Rocío Condega, facilitará a la JPNA Cariari, de forma impresa, el Modelo de Promoción del PANI. Aprobado, definitivamente aprobado, de forma unánime.					
---	--	--	--	--	--

Acuerdos:

Artículo 1: Se conoce por parte de Franklin Venegas situación general de la casuística de la OL Cariari, quien hace énfasis en que a estas alturas del año se llevan registradas ya 882 denuncias. Debido a esto, se acuerda de forma unánime solicitar al Concejo Municipal de Pococí una audiencia para exponer la problemática y solicitar un apoyo más protagónico por parte del gobierno local. Aprobado, definitivamente aprobado.

Artículo 2: Se conoce por parte de la promotora Rocío Condega, la necesidad de que la JPNA participe de los proyectos que se ejecutarán. Se acuerda que Vilma Corrales, Milagro Campos, Lilliam Madrigal (tramitar permiso con Richard Ávila, supervisor MEP circuito 03), Martha Salguera, y Jeremías Mora, acompañarán en la primera actividad a realizarse el 31 de julio, en la Escuela Campo Kennedy. Aprobado definitivamente aprobado.

Artículo 3: Se conoce por parte de Luis Méndez la posibilidad de coordinar una reunión con Silvia Rodríguez, directora DINADECO Pococí, para plantearle propuestas de trabajo y solicitar apoyo para involucrar a las asociaciones de desarrollo de las comunidades circunscritas en el territorio a cargo de la OL PANI Cariari. Se aprueba reunión en DINADECO Guápiles, el lunes 22 de julio, a las 9:00 a.m., con Silvia Rodríguez, y extender invitación a la misma a los miembros de la JPNA.

Artículo 4: Se conoce por parte de Martha Salguera necesidad para intervenir en las barras de Colorado y Tortuguero. Se acuerda que la promotora social, Rocío Condega, presentará una propuesta para realizar un taller en las barras, en la próxima sesión de la JPNA, para que el órgano la analice. Aprobado, definitivamente aprobado, con votación unánime.

Artículo 5: se acuerda que la siguiente reunión de la JPNA será el día 23 de agosto, en la Escuela Campo Cinco, a la 1:00 p.m. Aprobado, definitivamente aprobado, con votación unánime.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Artículo 6: Se acuerda que la miembro adolescente de la JPNA, coordinará para la actividad del 01 de noviembre una presentación de teatro con el grupo del Centro Cívico por la Paz Pococí. Aprobado con votación unánime.

Artículo 7: Se acuerda de forma unánime contactar con entidades universitarias, para establecer convenios, para captar estudiantes en Trabajo Comunal Universitario (TCU) interesados en realizarlo brindando apoyo a las funciones y proyectos ejecutados por la Oficina Local de PANI Cariari, y la Junta de Protección a la Niñez y Adolescencia. Aprobado, definitivamente aprobado.

Artículo 8: Se acuerda que se realizará una charla sobre el tema de **depresión**, en la sesión de la JPNA el día 23 de agosto, dirigida a los integrantes de la junta. La promotora social, Rocío Condega, buscará al o la profesional que se encargue de facilitar la charla. Aprobado, definitivamente aprobado, con votación unánime.

Al ser las 12:23 horas se da por finalizada esta sesión.

Firman:



Presidencia:

Secretaría:

Por Unanimidad SE ACUERDA: Pagar Viáticos y Transportes a la Regidora Marta Salguera Vásquez.

ACUERDO N° 1600

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Julia Valeria Zúñiga Pérez, Presidente de la Asociación de Padres Unidos SD, Cariari Pococí, dice:

Reciban un cordial saludo y a la vez queremos hacer de su conocimiento que la asociación de Padres Unidos SO, Cariari - Pococí ha programado la primera recreativa de atletismo denominada "Carrera SO", misma que se llevará a cabo el día domingo 4 de agosto a partir de las 6:00 am. Entre las actividades a desarrollar se encuentran; carrera de atletismo, zumba, segmento infantil, presentaciones folklóricas y música en vivo, en el centro comercial "Avenida Sura".

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

El propósito de dicha actividad es recaudar fondos para continuar desarrollando de forma exitosa el "Programa de desarrollo integral para personas con Síndrome de Oown", cuya población son niños y jóvenes de 0 a 30 años de edad. Contamos con un grupo de profesionales, un equipo multidisciplinario, (terapia física, terapia de lenguaje, estimulación temprana, educación física, enseñanza especial, psicopedagogía y psicología) que trabajan a honorem y no contamos con los recursos, ni materiales de trabajo necesarios para desarrollar con éxito el programa, mismo cuyo objetivo principal es lograr el máximo desarrollo de las capacidades de esta población, para que así puedan lograr autonomía e independencia en todas las áreas de su vida. Por todo lo anterior solicitamos de forma respetuosa se nos otorgue los permisos pertinentes y patentes correspondientes para llevar a cabo la actividad de manera exitosa.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Actividad, aporte toda la documentación que corresponda. Se Dispensa del Trámite de Comisión Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1601

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Kembly Mora Rodríguez, Área de Inclusión para Personas con Discapacidad, dice:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Área de Inclusión para Personas con Discapacidad
Municipalidad de Pococí

Tel: 2713 6560 ext. 173

Inclusiondiscapacidad.munip@gmail.com

inclusion@municipococi.go.cr



52-46
30-07
160

INFORME JULIO DEL 2019 AREA DE INCLUSION PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Honorable Concejo Municipal con el ánimo de brindar un reporte sobre las acciones realizadas por el área que represento adjunto lo siguiente.

OBJETIVOS DEL SUB AREA DE INCLUSION DE PcD.	METAS ESTABLECIDAS	ACCIONES REALIZADAS
1. Toma de Conciencia.	- Sensibilizar al Cantón de Pococí, para que se tome mayor conciencia respecto a las personas con discapacidad. - Fomentar el respeto de los derechos y la dignidad a fin de luchar contra los estereotipos, prejuicios y las prácticas nocivas de las personas con discapacidad.	Se realizó un diagnostico organizacional a solicitud de la Asociación de personas con discapacidad Comunidades en acción, con el fin de determinar un plan estratégico 2019-2020. El mismo se realizó mediante dos días consecutivos para poder determinar la condición en la que se encuentra la asociación.
2. Acceso al trabajo y empleo.	Brindar oportunidades laborales a personas con discapacidad en Igualdad de Condiciones con la demás , a fin de que sean justas y favorables.	Se brindó acompañamiento en el proceso de capacitación a los oferentes, con el fin de realizar un diagnóstico socioeconómico para coordinar un posible subsidio a través de emplaté inclusivo. Se Coordinó con la encargada de recursos humanos de Wal-Mart la realización de una feria de empleo exclusiva para personas con discapacidad. Se coordinó con el despacho de la Alcaldía, Recursos Humanos y la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad de la Municipalidad e Pococí una reunión para la conformación de una comisión especializada a nivel institucional con la finalidad de lograr la plena y efectiva inserción laboral de las personas con discapacidad.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Área de Inclusión para Personas con Discapacidad
Municipalidad de Pococí

Tel: 2713 6560 ext. 173

Inclusiondiscapacidad.munip@gmail.com

inclusion@municipococi.go.cr



3. Capacitación	Ofrecer asesoría y acompañamiento a las Asociaciones de Personas con discapacidad e instituciones a través de capacitaciones.	Se realizó la presentación del protocolo de atención para personas con discapacidad a los funcionarios de la municipalidad de Pococí, con el fin de dotarlos con las herramientas adecuadas para poder brindar un servicio adecuado a la población con discapacidad en igualdad de oportunidades y de una manera inclusiva. Se presentó ante el CCCI el protocolo de atención para personas con Discapacidad con el fin de ofrecer a las instituciones una guía acerca de la manera adecuada de brindar el servicio a la población con discapacidad en igual de condiciones con los demás. Se giraron lineamientos específicos a través del despacho de la señora alcaldesa, a diferentes departamentos del municipio con la finalidad de tomar las medidas pertinentes para para el correcto y adecuado cumplimiento de la normativa en cuanto a los derechos de las personas con discapacidad.
4. Situaciones de Riesgo y Emergencias humanitarias.	Adoptar las medidas pertinentes como gobierno local para garantizar la seguridad y la protección de las personas con discapacidad en situaciones de riesgo, incluidos los desastres naturales.	Se realizó una capacitación con la cruz roja Costarricense en Cariari, con la finalidad de presentarle el protocolo de atención para personas con discapacidad con la finalidad de brindar herramientas pertinentes para la adecuada atención a las personas con discapacidad en situaciones de riesgos y emergencias.

Lic. Kembly Mora Rodríguez
Área de Inclusión para Personas con Discapacidad
Municipalidad de Pococí



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 1602

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Yesenia Jiménez Guadamuz, Presidenta y Promotora del CVIK, teléfono: 8567-35-28, dice:

Oficio CVIK- 28-30-07-2019 Guápiles, Pococí, Limón.

La Asociación Centro de Vida Independiente Kadota les saluda y les desea muchos éxitos en sus labores, a la vez les presentamos el informe del lote que se nos dio en administración, del periodo de abril a julio del 2019.

En este tiempo hemos realizado las siguientes gestiones:

- Se tramitó el uso de suelo.
- Se tramitó la disponibilidad de agua.
- Se logró que se aprobara realizar el diseño de las instalaciones.
- Se dio mantenimiento de chapia.
- Se aprobó de su parte el retiro de las piedras del lote, pero todavía no se ha concretado. Nos despedimos agradeciéndoles su apoyo.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce.

ACUERDO N° 1603

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos. Coordinadora Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-212-2019.

Deseándole éxitos en su labores, por este medio les remito lista de los expedientes de licencias comerciales, licores y temporales, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Licencias de comerciales

<i>Exp</i>	<i>Nombre del Solicitante</i>	<i>Actividad</i>	<i>DIRECCION</i>
265	Indio Ramírez y Rojas S.A	Oficina	Rita, 1 km del Centro Turístico Adonquin

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1604

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos. Coordinadora Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-212-2019.

Deseándole éxitos en su labores, por este medio les remito lista de los expedientes de licencias comerciales, licores y temporales, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Licencias de comerciales

<i>Exp</i>	<i>Nombre del Solicitante</i>	<i>Actividad</i>	<i>DIRECCION</i>
266	Martínez García Juan Esteban	Oficina importadora de llantas	Jiménez, de central de mangueras 25 m norte y 50 m este

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1605

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos. Coordinadora Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-212-2019.

Deseándole éxitos en su labores, por este medio les remito lista de los expedientes de licencias comerciales, licores y temporales, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Licencias de comerciales

<i>Exp</i>	<i>Nombre del Solicitante</i>	<i>Actividad</i>	<i>DIRECCION</i>
------------	-------------------------------	------------------	------------------

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

267	Operadora de pensiones complementarias y de capitalización laboral de la CCSS S.A	Oficina de fondo de pensiones	Guápiles, contiguo a la estación de bomberos en Guápiles Plaza Quizatlan
-----	---	-------------------------------	--

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1606

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos. Coordinadora Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-212-2019.

Deseándole éxitos en su labores, por este medio les remito lista de los expedientes de licencias comerciales, licores y temporales, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Licencias de comerciales

<i>Exp</i>	<i>Nombre del Solicitante</i>	<i>Actividad</i>	<i>DIRECCION</i>
268	Salazar Espinoza Filadelfo de la Trinidad	Lavado de autos	Guápiles, 75 norte de la Puriscaleña

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1607

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos. Coordinadora Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-212-2019.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Deseándole éxitos en su labores, por este medio les remito lista de los expedientes de licencias comerciales, licores y temporales, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Licencias de comerciales

<i>Exp</i>	<i>Nombre del Solicitante</i>	<i>Actividad</i>	<i>DIRECCION</i>
269	Aziol Internacional empresa individual	Panadería	Guápiles, 150 oeste de la Iglesia Católica

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1608

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos. Coordinadora Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-212-2019.

Deseándole éxitos en su labores, por este medio les remito lista de los expedientes de licencias comerciales, licores y temporales, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Licencias de comerciales

<i>Exp</i>	<i>Nombre del Solicitante</i>	<i>Actividad</i>	<i>DIRECCION</i>
270	Vindas Arias Mansael	Barbería	Rita, costado oeste del parque La Rita.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1609

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos. Coordinadora Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-212-2019.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Deseándole éxitos en su labores, por este medio les remito lista de los expedientes de licencias comerciales, licores y temporales, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Licencias de comerciales

<i>Exp</i>	<i>Nombre del Solicitante</i>	<i>Actividad</i>	<i>DIRECCION</i>
271	Ponce Gonzales Sabina Isabel	Venta de comidas rapidas.	Guápiles, frente a Mayca

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1610

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos. Coordinadora Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-212-2019.

Deseándole éxitos en su labores, por este medio les remito lista de los expedientes de licencias comerciales, licores y temporales, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Licencias de comerciales

<i>Exp</i>	<i>Nombre del Solicitante</i>	<i>Actividad</i>	<i>DIRECCION</i>
272	3101514366 S.A	Venta de semillas, café y churros	Guápiles, terminal de buses del Cruce de Rio Frio.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1611

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos. Coordinadora Unidad de Patentes, dice:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Oficio: PA-212-2019.

Deseándole éxitos en su labores, por este medio les remito lista de los expedientes de licencias comerciales, licores y temporales, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Licencias de comerciales

<i>Exp</i>	<i>Nombre del Solicitante</i>	<i>Actividad</i>	<i>DIRECCION</i>
273	Zúñiga Lobo Cristian	Panadería y repostería	La Colonia, 150 norte de la Escuela de San Bosco

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1612

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos. Coordinadora Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-212-2019.

Deseándole éxitos en su labores, por este medio les remito lista de los expedientes de licencias comerciales, licores y temporales, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Licencias de comerciales

<i>Exp</i>	<i>Nombre del Solicitante</i>	<i>Actividad</i>	<i>DIRECCION</i>
274	Badilla Duarte Angie	Soda	Frente a Pollolandia, Cariari

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1613

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos. Coordinadora Unidad de Patentes, dice:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Oficio: PA-212-2019.

Deseándole éxitos en su labores, por este medio les remito lista de los expedientes de licencias comerciales, licores y temporales, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Licencias de comerciales

<i>Exp</i>	<i>Nombre del Solicitante</i>	<i>Actividad</i>	<i>DIRECCION</i>
275	Calvo Guerrero Daniela Michelle	Cabinas	1 km sur de Servicentro MSS de Jiménez

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1614

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos. Coordinadora Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-212-2019.

Deseándole éxitos en su labores, por este medio les remito lista de los expedientes de licencias comerciales, licores y temporales, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Licencias de comerciales

<i>Exp</i>	<i>Nombre del Solicitante</i>	<i>Actividad</i>	<i>DIRECCION</i>
276	Barrantes Jiménez Carol	Venta de postres	Jiménez, frente al Cen- Cina

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1615

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Coordinadora Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-212-2019.

Deseándole éxitos en su labores, por este medio les remito lista de los expedientes de licencias comerciales, licores y temporales, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Licencias de comerciales

<i>Exp</i>	<i>Nombre del Solicitante</i>	<i>Actividad</i>	<i>DIRECCION</i>
277	El Colono Mayorista S.A	Bodega de almacenamiento de agroquímicos	Jiménez, 280 oeste de la entrada principal

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1616

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos. Coordinadora Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-212-2019.

Deseándole éxitos en su labores, por este medio les remito lista de los expedientes de licencias comerciales, licores y temporales, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Licencias de comerciales

<i>Exp</i>	<i>Nombre del Solicitante</i>	<i>Actividad</i>	<i>DIRECCION</i>
278	Guerrero Cruz Keylor Ricardo	Barbería	Cariari, frente a la Iglesia Centroamericana

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1617

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos. Coordinadora Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-212-2019.

Deseándole éxitos en su labores, por este medio les remito lista de los expedientes de licencias comerciales, licores y temporales, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Licencias de comerciales

<i>Exp</i>	<i>Nombre del Solicitante</i>	<i>Actividad</i>	<i>DIRECCION</i>
279	Balladares Rivera Iliana de los Ángeles	Comidas rapidas	Cariari, 300 norte de buses Coopetraca, contiguo a Bar Tropico

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1618

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos. Coordinadora Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-212-2019.

Deseándole éxitos en su labores, por este medio les remito lista de los expedientes de licencias comerciales, licores y temporales, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Licencias de comerciales

<i>Exp</i>	<i>Nombre del Solicitante</i>	<i>Actividad</i>	<i>DIRECCION</i>
280	Quirós Torres Marianet	Soda	Guápiles, contiguo a Carnicería Solano

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 1619

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos. Coordinadora Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-212-2019.

Deseándole éxitos en su labores, por este medio les remito lista de los expedientes de licencias comerciales, licores y temporales, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Licencias de comerciales

<i>Exp</i>	<i>Nombre del Solicitante</i>	<i>Actividad</i>	<i>DIRECCION</i>
281	Gutiérrez Artavia Rafael Ángel	Cevichera	Guápiles, 25 oeste de la Mucap

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1620

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos. Coordinadora Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-212-2019.

Deseándole éxitos en su labores, por este medio les remito lista de los expedientes de licencias comerciales, licores y temporales, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Licencias de comerciales

<i>Exp</i>	<i>Nombre del Solicitante</i>	<i>Actividad</i>	<i>DIRECCION</i>
282	Cantillano Solano Lisbeth	Minisúper	Cariari, costado sur de la Iglesia de La Esperanza

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 1621

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos. Coordinadora Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-212-2019.

Deseándole éxitos en su labores, por este medio les remito lista de los expedientes de licencias comerciales, licores y temporales, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Licencias de licor

<i>Nombre del Solicitante</i>	<i>Actividad y categoría</i>	<i>DIRECCION</i>
Fernández Acuña Roberth	Minisúper D1	Cariari, 100 oeste de terminal de los Guapileños.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1622

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos. Coordinadora Unidad de Patentes, dice:

Oficio: PA-212-2019.

Deseándole éxitos en su labores, por este medio les remito lista de los expedientes de licencias comerciales, licores y temporales, para su respectivo referéndum, los cuales cumplen con los requisitos que se requieren.

Permiso temporal

<i>Nombre del Solicitante</i>	<i>Actividad y categoría</i>	<i>DIRECCION</i>
Valverde Monge Enid Roció	Venta de flores	15 de agosto 2019.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 1622-1

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Edwin Ricardo Estrada Hernández DESPACHO DE VICEMINISTRO VICEMINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES, dice:

MICITT-D VT-0 F-557-2019

Sirva la ocasión para extenderle un cordial saludo y a la vez hacer de su conocimiento que hemos iniciado un proceso de diálogo con las Municipalidades del país, en el marco de los trabajos realizados por la Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones, la cual tengo el honor de presidir. El proceso tiene como principal objetivo que los habitantes puedan gozar de los beneficios de las telecomunicaciones, independientemente del cantón en el que residen.

Con el fin de garantizar un proceso abierto, transparente e inclusivo, en el que se pueda escuchar sus preocupaciones o limitaciones respecto al desarrollo de la infraestructura de telecomunicaciones, así como para exponer de parte nuestra un conjunto de recomendaciones y buenas prácticas que hemos recopilado a partir de experiencias nacionales e internacionales, le agradezco un espacio en su agenda de manera que se nos permita exponer y dialogar sobre los retos y necesidades con respecto a este tema.

San José, 11 de junio 2019 MICITT-DVT-0 F-557-2019 Página 2 de 2

Con el propósito de realizar la reunión, agradecemos nos indique un contacto para coordinar las agendas o bien comunicarse con la señora Mónica Cisneros Núñez, al teléfono 2211-1299, o al correo electrónico secretaria.telecom@micitt.go.cr.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce.

ACUERDO N° 1623

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Sra. Grace Hernández Miranda, Periodista Municipal, dice:

**Comisión Municipal Permanente del Recurso Hídrico
Mesa de trabajo #2**

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Participantes	Cargo
Freddy Hernández M.	Presidente
Yamileth Astorga E.	Presidenta Ejecutiva
Elibeth Venegas Villalobos	Alcaldesa
Ovidio Vives Castro	Regidor
Johnny Vargas A.	Regidor
Eliécer Araya	Regidor
Freddy Madrigal	Comisión
William Núñez Ch.	Comisión
Natalie Montiel	Sub Gerente
Andrea Muñoz	Despacho Presidencia
Floribeth González Amador	Dirección Jurídica
Peggy Tomas	Subgerencia Periféricas

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE DEL RECURSO HÍDRICO

166

Mesa de Trabajo #2

Lugar:	Sala de Eventos del señor Alberto Reyna.	Fecha:	05-07-2019
Hora de inicio:	11:00 horas	Hora de finalización	02:00 p.m.

Agenda:

1. Revisión del Informe anterior. Se hacen las observaciones en la minuta anterior.
2. Se hace entrega el acuerdo por la Junta Directiva relacionado con una declaratoria de reestructuración Institucional a partir de los informes de la Auditoría y la Gerencia General, junto al ICAP.
3. Revisión de los acuerdos.

Ref.	Acuerdos tomados:	Responsables:	Fecha de cumplimiento estimada
	1. Sesión de trabajo con la Municipalidad, sobre los nuevos instrumentos jurídicos 2. Estudiar alternativas tecnológicas individuales para el cantón de Pococí, para desarrollos en tratamientos de agua residuales. 3. Inventarios de casos para tipificarlos y solucionarlos. 4. Comunicación con PEPE de España, para conocimiento de tecnologías para potabilizar agua de fuentes superficiales. Y la presentación del sistema de potabilizadores de agua a cargo de los Ingenieros de la Municipalidad. 5. Buscar alternativas para los fraccionamientos de más de 6 lotes en adelante. 6. Informe de los procesos de avances de proyectos en el cantón.	Presidencia y Sub Gerencia General. Municipalidad.	Próxima Mesa de Trabajo. Avances.

Fecha y hora de próxima reunión	28 de agosto, 2019	03:30 p.m.
--	--------------------	------------

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ANEXOS:



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Grace María Hernández Miranda
Periodista Municipal

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Aprueba y se traslada a la Presidencia Ejecutiva de A y A. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1624

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos, dice:

DA-1161-2019

Señores

Mauricio Garita Varela, Hacienda Municipal Cyntia Ávila Madrigal, Administración Tributaria Guillermo Orozco, Concejo Municipal, Mauren Monge Bolaños, Oficina de Bienestar Social, Familia y Mujer Henry Madrigal Calvo, Desarrollo y Control Urbano Brandon Agüero Maroto, Obras Civiles y Servicios Municipales Freddy Rivera Varela, Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal Fabián Delgado Villalobos, Unidad de Gestión Ambiental

Estimados señores:

Por este medio se hace entrega del Proyecto PAI-002-2019, y se ordena atender las recomendaciones dadas por la Auditoria Interna e informar lo que corresponda a la Auditoria y a esta Alcaldía, en los siguientes términos:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

4.2.7 Girar órdenes a todas las jefaturas, operarios y usuarios de la flotilla Vehicular municipal, la obligación de velar por que cada automotor tenga su respectivo libro de bitácoras y la información diaria que debe anotarse en este.

Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a la Auditoría Interna, en un plazo que no sobre pase el 02 de junio de 2019, copia del oficio enviado a todas las jefaturas, operarios y usuarios de la flotilla vehicular municipal, sobre la obligación de velar por que cada automotor tenga su respectivo libro de bitácoras y la información que debe anotarse Ver punto 2.2

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce.

ACUERDO N° 1625

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Comité de Deportes Las Gaviotas de Astúa Pirie, dice:

En nombre del Comité de Deportes de Las Gaviotas de Astua Pirie, reciban un cordial saludo. Les efectuamos a ustedes la presente carta con el fin de presentar nuestro interés con respecto a la donación de un play para los niños de nuestra comunidad, los cuáles abarcan casi los 100 niños. También le hacemos saber la necesidad y preocupación que nos abarca al no tener un lugar recreativo con juegos acorde a la edad de los niños de nuestra comunidad, ya que dicha comunidad (Las Gaviotas de Astua Pirie) es considerada una comunidad vulnerable a problemas sociales tales como la drogadicción, alcoholismo, vandalismo entre otros. Por dichas razones como Comité de Deportes nos preocupamos por el bienestar recreativo de nuestra comunidad y le solicitamos amablemente y con mucho entusiasmo la colaboración para una área de recreación para nuestros niños así como lo es la elaboración de un Play Ground. La hacemos saber que nuestra comunidad ya cuenta con un área verde y árboles podados con el fin de que en algún momento nuestra comunidad contará con un Play Ground. Además nos encantaría tener en nuestra comunidad un árbol de Navidad, deseamos mejorar nuestra comunidad y esperamos contar con su ayuda.

Agradecemos profundamente la ayuda efectuada por esta institución y terminamos esta carta con una frase celebre de Stuart Mill : "No existe una mejor prueba del progreso de una civilización que la del progreso de la cooperación".

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Traslada a la Comisión de Hacendarios.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 1626

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Hazel Diaz Melendez, dice:

Asunto: NOTIFICACION Y SOLICITUD DE INFORME A FUNCIONARIO

El jueves 31 de enero del 2019, la Defensoría de los Flabitanes de la República recibió del señor Carlos Cordero Elizondo, portador de la cédula de identidad número 2-0308-0455, una denuncia en la que expone el siguiente asunto:

"Frente a su casa hay una calle pública que no tiene salida que termina en la propiedad de su vecina, Lorena Mora.

Esta es de ruta cantonal y su vecina construyó una chanchera y un gallinero sobre la misma calle.

Además colocó un portón en la calle y le cierra la entrada a su vivienda, el principal problema es que él tiene una discapacidad y se le dificulta mucho el acceso a su casa." La denuncia fue ADMITIDA para su estudio e investigación de conformidad con lo establecido por los artículos 12, 17, 18 y 19 de la Ley de la Defensoría de los Flabitanes de la República, número 7319 del 17 de noviembre de 1992 y los artículos 44, 45 y 46 de su Reglamento (Decreto Ejecutivo No. 22266- J del 15 de julio de 1993).

En virtud de lo señalado por el artículo 20 de dicho cuerpo normativo, se le solicita atentamente que en el plazo de CINCO DIAS HÁBILES contados a partir del día siguiente de recibida esta comunicación, se sirva remitir a esta institución el INFORME correspondiente.

Además de referirse a los hechos que sustentan la denuncia antes expuesta, su alegato deberá contener las pruebas que correspondan y detallar lo siguiente:

Consta en el expediente el oficio número UTOP-MPL-195-2019 del 31 de mayo del 2019 de la Unidad de Topografía, según el cual se llevarían a cabo una serie de acciones a efecto de atender lo reclamado, sin embargo no se conoce si las gestiones se llevaron a cabo.

En razón de lo establecido por los artículos 20 y 24 de la Ley citada, se le solicita, en caso de que proceda NOTIFICAR a la funcionaria o funcionario respectivo a fin de que también prepare y remita su alegato sobre el asunto antes expuesto, en el plazo antes indicado.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

De igual forma se le solicita comunicar a la Defensoría de los Habitantes de la República sobre cualquier trámite, gestión o información adicional que se relacione con el presente asunto.

Los informes y documentos relacionados podrán ser enviados al apartado postal 686-1005 Bo. México, al fax número 4000-8700, correo electrónico correspondencia@dhr.go.cr o presentados en las oficinas centrales de la Defensoría, situadas en Bo. México, 450 metros al norte de Torre Mercedes Benz en el Paseo Colón. La profesional a cargo es la Licda Roxana Quirós Cavallini, correo electrónico rauirs@dhr.ao.cr. Número de teléfono 4000-8669.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al Despacho de la Alcaldía para lo que corresponde.

ACUERDO N° 1627

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr. Juan Antonio Vargas, Director Ejecutivo, dice:

F-1967-07-2019

Por la presente, me permito informarles que la Federación Metropolitana de Municipalidades (FEMETROM), estará celebrando un taller de trabajo, en el cual será presentado el Proyecto de Valorización de Residuos Sólidos Municipales.

Dentro de los aspectos que se analizarán en este importante evento, se encuentran las diversas formas de valorización de residuos, así como aspectos de carácter social, entre las que destacan la generación de empleo, y la incorporación del adulto mayor a estos procesos productivos.

El taller se llevará a cabo el día miércoles 21 de agosto, iniciando a las 8:00 am, en el auditorio de la Municipalidad de San José, quinto piso.

Para confirmar su participación, puede comunicarse con Cindy Cerdas, al teléfono 2296-02-26 o a los correos ccerdas@femetrom.go.cr, secretariafemetrom@femetrom.go.cr

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Traslada al Departamento de Gestión Ambiental.

ACUERDO N° 1628

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr.

Reciban un cordial saludo; por directriz de la Presidencia del Consejo Intermunicipal, se les convoca a Sesión Extra Ordinaria 11-2019 para el día 03 de agosto del 2019 al ser las 11:00 am, en la sala de Sesiones de la Municipalidad de Parrita.

Agenda:

Artículo I: Oración.

Artículo II: Confirmación del Quorum.

Artículo III: Asuntos de la Dirección Ejecutiva

a) Informe de labores.

Oficio DEC-JR-052-06-19.

b) Presentación de Estados Financieros.

c) Evaluación I Semestre.

Artículo IV: Mociones y Asuntos Varios.

Artículo V: Clausura.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Autoriza el pago de viáticos y transporte.

ACUERDO N° 1629

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr. Carlos Serrano Fonseca, Gerente dice:

Por medio de la presente y de la manera más atenta les saludo en nombre de la Cooperativa de Comunicación Rural, Coopecoral R.L., y les solicito audiencia, de ser posible en sesión extraordinaria del Consejo.

El propósito de la misma es exponerles detalladamente el proyecto de Estacionómetros (parquímetros) que hemos elaborado para la ciudad de Guápiles, y que es parte del Plan de Gobierno de la institución que ustedes representan y la posibilidad de crear una Sociedad Pública de Economía Mixta "ESPEM", según la ley 8828 que entendemos ustedes han definido y aprobado como de interés municipal y el Código Municipal ley 7794.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Sesión Extraordinaria para el día viernes 23 de agosto 2019, a las 5:00 pm. En atención a Coopecoral R.L para exposición del proyecto de Estacionómetros (parquímetros).

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 1630

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Ing. David Quirós Aguilar, Unidad de Topografía, dice:

Martes 23 de julio de 2019 Oficio: UTOP-MPL-330-2019 Asunto: "DDCU-137-2019: Caracterización de Calle Las Panteras"

Ing. Henry Madrigal Calvo
Coord. Depto. Desarrollo y Control Urbano Municipalidad de Pococí

Estimado compañero:

En atención a su oficio DDCU-137-2019, referente a las características del camino público conocido como "Calle Las Panteras", procedo a detallar la información consultada:

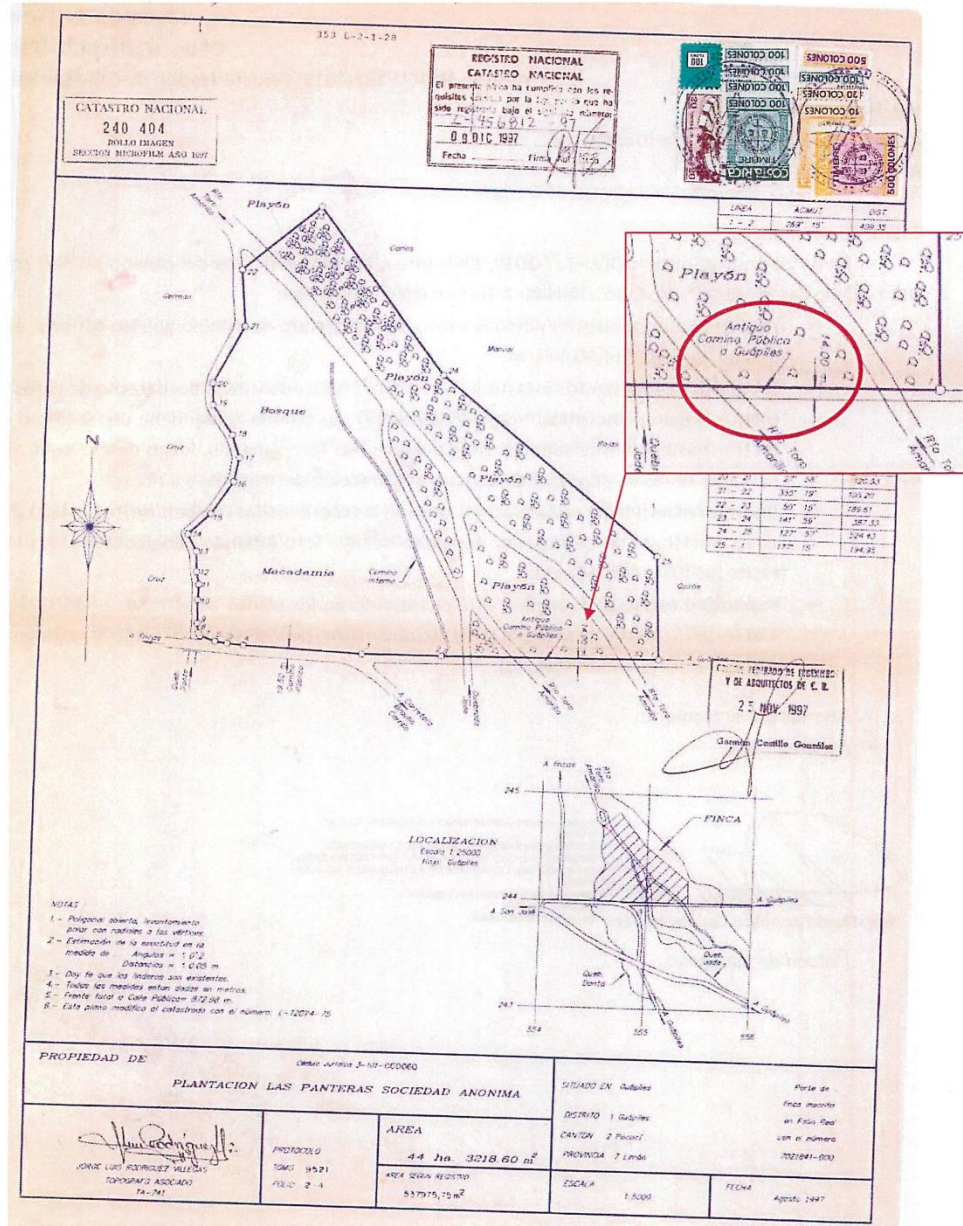
- Ancho: según Expediente Administrativo de re apertura de camino público cerrado, el ancho mínimo debe ser 14,00 metros.
- Longitud: según asientos catastrales, la longitud total publicitada del derecho de vía es 558,44 metros, según plano catastrado L-456812-1997. La calzada actual tiene una longitud de 149 metros hasta el borde superior del cauce del Río Toro Amarillo, luego de ese punto, se han realizado obras de acceso al cauce para la extracción del material del río.
- Georeferenciación: la calzada actual inicia en las coordenadas Lambert Norte (554821,243929) ± 4 m, y hasta el borde superior del cauce del Río Toro Amarillo tiene coordenadas Lambert Norte (554970,243934) ± 3 m.
- Publicidad registral: el camino está publicitado en los planos catastrados L-456812-1997, L- 12074-1975. Adicionalmente le comento que estuvo publicitado en el plano de agrimensura L- 439214-1997 (plano cancelado).

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE
POCATÁN
SIEMPRE APOYANDO EL
DESARROLLO DEL CANTÓN

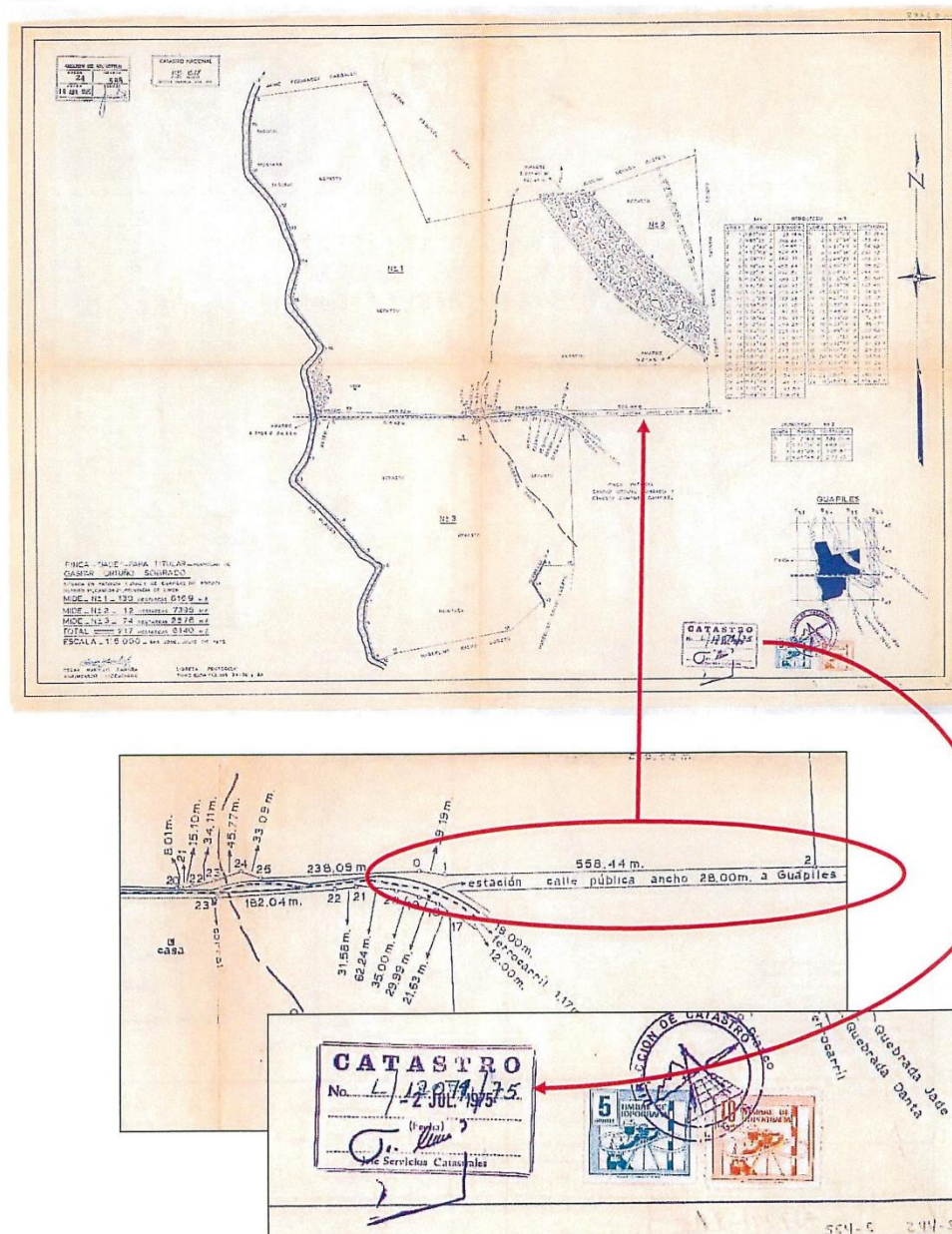
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO
UNIDAD DE TOPOGRAFÍA
Teléfono: 2713-6560, extensión: 128
Correo electrónico: david.quiros@gmail.com





MUNICIPALIDAD DE
POCOCÍ
SIEMPRE APOYANDO EL
DESARROLLO DEL CANTÓN

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO
UNIDAD DE TOPOGRAFÍA
Teléfono: 2713-6560, extensión: 128
Correo electrónico: david.quiros@gmail.com





MUNICIPALIDAD DE
POCOSÍ
SIEMPRE APOYANDO EL
DESARROLLO DEL CANTÓN

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO Y CONTROL URBANO
UNIDAD DE TOPOGRAFÍA
Teléfono: 2713-6560, extensión: 128
Correo electrónico: david.quiros@gmail.com

93-L-2-1-28

CATASTRO NACIONAL
195 347
BOLETO DE REGISTRO
RECONOCIMIENTO AÑO 1997

REGISTRO NACIONAL
CATASTRO NACIONAL
El presente plano ha sido levantado por los topógrafos en cumplimiento de la ley, por lo que ha sido registrado bajo el número:
2-439214-97
Fecha: 7 Oct 1997

CANCELACIÓN
Fecha: 14/03/2008 10:22:27
Registrador: MANUEL LOBO ZAMORA
1125D78A044501E25784D1B48F641044

NOTAS:
1.- Poligonal abierta, levantamiento polar con radios a los vértices.
2.- Estimación de la exactitud en la medida de: Angulos = 1:0.2 Distancias = 1:0.05 m.
3.- Dijo de que las lindas son verdaderas.
4.- Todas las medidas están dadas en metros.
5.- Frente total a Calle Pública = 1613.74 m.
6.- Este plano modifica al catastrado con el número: 1-12075-73.

PROPIEDAD DE
Código Activo 3-101 060060
PLANTACION LAS PANTERAS SOCIEDAD ANONIMA.

AREA
28 ha. 9753.37 m²
AREA SEGUN REGISTRO 30221421 m²

SITUADO EN Guápiles
DISTRITO 1 Guápiles
CANTON 2 Puerari
PROVINCIA 7 Loma
ESCALA 1:5000
FECHA Agosto 1997

Parte de
finca inscrita
en Folio Real
con el número:
7004919-000

JOSE LUIS RODRIGUEZ VELAZQUEZ
TOPOGRAFICO ASOCIADO
TA-741

DE ARQUITECTOS DE C. R.
26 SET 1997
Gonzalo Castillo Condes

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Traslada al Despacho de la Alcaldesa para lo que corresponda.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 1631

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr. Luis Alberto Solís Jiménez, Administrador Regional a.i. Poder Judicial.

335-ARIICJZA-19

Con el fin de informar con la debida antelación a la Dirección Ejecutiva del Poder Judicial, mucho agradeceré nos informen en qué fecha se estableció asueto por motivo de las actividades cívicas del cantón de Pococí.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al Despacho de la Alcaldía y al Dpto. Prensa y Comunicación para lo que corresponde.

ACUERDO N° 1632

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr. Walter Céspedes Salas, Presidente ADI Roxana, dice:

La misiva es con el fin de solicitarles, un chapulín corta césped, esto con el propósito de darle mantenimiento a la cancha de fútbol de Aguas Frías, para que nuestros niños y jóvenes tengan un lugar apto para recrearse.

Por lo tanto agradecemos su valiosa ayuda y colaboración.



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Traslada a la Comisión de Hacendarios.

ACUERDO N° 1633

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Nancy Vilchez Obando, jefe de área Asamblea Legislativa, dice:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

CPETUR-C-45-2019

Para lo que corresponda y según moción aprobada por la Comisión Permanente Especial de Turismo, le comunico que este/órgano legislativo acordó consultar el criterio de esa municipalidad sobre el texto del expediente 21281: "LEY PARA RESTRINGIR LA COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ACTIVIDADES Y ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS", el cual se adjunta.

Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar también el criterio de forma digital.

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2422, 2243-2423, el fax 2243-2425 o el correo electrónico COMISION-ECONOMICOS@asamblea.go.cr.

Expediente 21281

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA DECRETA:
LEY PARA RESTRINGIR LA COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ACTIVIDADES Y ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS

ARTÍCULO 1- Refórmese el artículo 7 de la Ley N.º 9047, Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, de 25 de junio de 2012, y sus reformas, para que en adelante se lea de la siguiente manera:

Artículo 7- Licencias temporales

La municipalidad, previo acuerdo del concejo municipal, podrá otorgar licencias temporales para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico, en los siguientes casos:

■a) Para la realización de fiestas cívicas, populares, patronales, turnos, ferias y afines, hasta por el tiempo que estas se desarrollen.

b) Para la realización de espectáculos públicos.

El pago de derechos por las licencias temporales será reglamentado por cada municipalidad. Los puestos que se instalen deben estar ubicados únicamente en el área demarcada para celebrar la actividad por la municipalidad respectiva.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Las licencias temporales para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico no se otorgarán, en ningún caso, dentro de los centros educativos, instalaciones donde se realicen actividades religiosas y centros infantiles de nutrición.

En el caso de los centros deportivos, estadios y gimnasios se podrán otorgar licencias temporales para la comercialización de bebidas alcohólicas, únicamente cuando no se desarrollen espectáculos deportivos.

ARTÍCULO 2- Refórmese el inciso i) del artículo 9 de la Ley N.º 9047, Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, de 25 de junio de 2012, y sus reformas, para que en adelante se lea de la siguiente manera:

i) Se prohíbe la comercialización de bebidas con contenido alcohólico en estadios, gimnasios y centros deportivos, únicamente cuando se desarrollen espectáculos deportivos.

Rige a partir de su publicación.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al Departamento de Patentes.

ACUERDO N° 1634

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Nancy Vilchez Obando, jefe de área Asamblea Legislativa, dice:

AL-CPETUR-C-46-2019

Para lo que corresponda y según moción aprobada por la Comisión Permanente Especial de Turismo, le comunico que este órgano legislativo acordó consultar el criterio de esa municipalidad sobre el texto del expediente 21155/ “REFORMA DE LA LEY N.º 9047, LEY DE REGULACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO, DE 25 DE JUNIO DE 2012, Y SUS REFORMAS”, el cual se adjunta. Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar también el criterio de forma digital.

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2422, 2243-2423, el fax 2243-2425 o el correo electrónico COMISION-ECONOMICOS@asamblea.go.cr.

Expediente 21155

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA DECRETA:

REFORMA DE LA LEY N.° 9047, LEY DE REGULACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO, DE 25 DE JUNIO DE 2012, Y SUS REFORMAS

ARTÍCULO 1- Refórmese el artículo 4 de la Ley N.° 9047, Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, de 25 de junio de 2012, y sus reformas, para que en adelante se lea de la siguiente manera:

Artículo 4- Tipos de licencia

La municipalidad otorgará las licencias de comercialización de bebidas con contenido alcohólico en su cantón, de acuerdo con los siguientes parámetros:

a) Licencia clase A: Habilitan únicamente para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico, en envases cerrados para llevar y sin que se puedan consumir dentro del establecimiento. En este tipo de licencias la venta de bebidas con contenido alcohólico será la actividad comercial principal del establecimiento.

b) Licencia clase B: Habilitan la venta de bebidas con contenido alcohólico en envase abierto y/o cerrado para ser consumidas dentro del establecimiento. En este tipo de licencias la venta de bebidas con contenido alcohólico será la actividad comercial principal del establecimiento. La licencia clase B se clasifica en:

Licencia clase B1: cantinas, bares y tabernas sin actividad de baile.

Licencia clase B2: salones de baile, discotecas, clubes nocturnos y cabarés con actividad de baile.

c) Licencia clase C: Habilitan únicamente la comercialización de bebidas con contenido alcohólico al detalle, en envase abierto, servidas y para el consumo, junto con alimentos dentro del establecimiento. En este tipo de licencias la venta de bebidas con contenido alcohólico será la actividad comercial secundaria del establecimiento.

d) Licencia clase D: Habilitan únicamente para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico al detalle, en envase cerrado para llevar y sin que se pueda consumir dentro del establecimiento. En este tipo de licencias la venta de licor será la actividad comercial secundaria del establecimiento:

Licencia clase D1: Minisúper.

Licencia clase D2: Supermercados.

Queda prohibida la venta de bebidas alcohólicas en establecimientos que se dediquen al expendio de abarrotes, salvo lo indicado en las licencias clase D1 y clase D2.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

e) Licencia clase E: La municipalidad respectiva podrá otorgar licencias clase E a las actividades y empresas declaradas de interés turístico por el Instituto Costarricense de Turismo (ICT); conforme a los requisitos establecidos por esta ley, la cual habilitará únicamente para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico al detalle, servidas o en envase abierto, previamente conocido y aprobado por la municipalidad respectiva:

Clase E1: Empresas de hospedaje declaradas de interés turístico por el ICT.

Clase E1 A: Empresas de hospedaje con menos de quince habitaciones.

Clase E1 B: Empresas de hospedaje con quince o más habitaciones.

Clase E2: Marinas y atracaderos declarados de interés turístico por el ICT.

Clase E3: Empresas gastronómicas declaradas de interés turístico por el ICT.

Clase E4: Centros de diversión nocturna declarados de interés turístico por el ICT.

Clase E5: Actividades temáticas declaradas de interés turístico por el ICT y que cuenten con la aprobación del concejo municipal.

En cantones con concentración de actividad turística, la municipalidad, previo acuerdo del concejo municipal, podrá demarcar zonas comerciales en las que otorgará licencia de clase E a restaurantes y bares declarados de interés turístico por Instituto Costarricense de Turismo (ICT).

La definición de los parámetros para la calificación de cantones de concentración turística será definida con fundamento en lo dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo Turístico emitido por el Instituto Costarricense de Turismo (ICT), y el plan regulador del municipio respectivo que cuente con uno autorizado o, en su defecto, con la norma por la que se rige.

f) Licencia clase F: Conforme a los requisitos establecidos por esta ley, la municipalidad respectiva, podrá otorgar licencias clase F, la cual habilitará únicamente la comercialización de bebidas con contenido alcohólico al detalle, servidas o en envase abierto, a las actividades y empresas que la soliciten al concejo municipal, y que cuenten con acuerdo por mayoría calificada de este órgano.

Cada municipalidad reglamentará, de conformidad con su ley de patentes comerciales, las condiciones, los requisitos y las restricciones que deben cumplir los establecimientos de acuerdo con su actividad comercial principal.

ARTÍCULO 2- Modifíquese la tabla tarifaria contenida en el artículo 10, de la Ley N.º 9047, Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, de 25 de junio de 2012, y sus reformas, para que en adelante se lea de la siguiente manera:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

[...]

La tarifa a cobrar, en razón del otorgamiento de la patente municipal, para las diferentes categorías y subcategorías, se establece conforme a la siguiente tabla:

Categoría	Subcategoría 1	Subcategoría 2	Subcategoría 3	Subcategoría 4
Licorera (A)	1/4	3/8	1/2	1 ½
Bar (B1)	*	3/8	1/2	1
Bar c/ actividad bailable (B2)	1/4	3/8	1/2	1
Restaurante (C)	**	3/8	1/2	1
Minisúper (D 1)	1/8	3/8	1/2	1
Supermercado (D2)	1/2	3/4	1	2 ½
Hospedaje <15 (E 1 a) ***	1/4	3/8	1/2	1
Hospedaje >15 (E 1B)	1/2	5/8	3/4	1 ½
Marinas (E2)	1/2	3/4	1	2 ½
Gastronómicas (E3)	1/2	3/4	1	1 ½
Centros nocturnos (E4)	1/2	3/4	1	2
Actividades temáticas (E5)	1/4	3/8	1/2	1
Por acuerdo del concejo municipal (F)	1/2	3/4	1	2

[...]

ARTÍCULO 3- Refórmese el inciso e) del artículo 11 de la Ley N.º 9047, Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, de 25 de junio de 2012, y sus reformas, para que en adelante se lea de la siguiente manera:

e) Los establecimientos que exploten licencias clase E y F no tendrán limitaciones de horario para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico. Rige a partir de su publicación.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Traslada al señor Mauricio Garita Coordinador de Hacienda y a la Señora Cyntia Ávila para lo que corresponda.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 1635

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el MSc. Richard Ávila Hernández, Director Escuela Campo de Aterrizaje, dice:

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de temas para la conformación de la Junta De Educación Escuela Campo de Aterrizaje, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Giovanni Rivera Picado	106660108
Olivier Chaves Núñez	107970593
Andrea del Carmen Herrera Agüero	113630009
María Cecilia Aguilar Calderón	108640250
Orlando Hernández Quirós	603190842

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se nombra a las anteriores personas, Pasar a la Oficina del Sra. Alcaldesa para su respectiva Juramentación. Dispénsese del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado

ACUERDO N° 1636

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr. Franklin Barrantes Montero

PANI-OLCAR-OF- 00325-2019
Asunto: Solicitud audiencia

Sírvase la presente para saludarle cordialmente de parte de la Oficina Local de Cariari y de parte de la Junta de Protección a la Niñez y Adolescencia.

Partiendo de que el PAÑI es la institución rectora en materia de niñez y adolescencia, la cual en términos legales se rige por las políticas definidas en el Código de la Niñez y Adolescencia, y la Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia; en dicha ley en el artículo 1 se establece como fin: "promover la participación organizada de la sociedad civil, los padres de familia, las instituciones estatales y las organizaciones sociales en los procesos de estudio, análisis y toma de decisiones en materia de infancia, adolescencia y familia, a fin de garantizar el cumplimiento de los derechos y deberes de las personas menores de edad"

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

En cumplimiento de este marco legal y de acuerdo a la casuística de la oficina los derechos más violentados a las personas menores de edad son el maltrato físico y humillante, así como el abuso sexual en niños, niñas y adolescente; lo que plantea una necesidad de un abordaje desde lo socioeducativo y desde los factores protectores, principalmente a nivel familiar.

Es desde esta perspectiva social que la oficina orienta con urgente necesidad la implementación del proyecto preventivo denominado “Juntos hacemos la diferencia: NO al abuso sexual infantil” el cual tiene como objetivo fomentar los valores protectores a nivel

comunal, familiar y personal que contribuyan en la prevención del abuso sexual en personas menores de edad, que se implementará en Cariari; y el proyecto “Responsabilidad y amor para educar” a desarrollarse en el distrito La Rita.

Por tanto, para la implementación de los proyectos anteriormente mencionados, así como otras actividades que la oficina desea desarrollar, razón por la cual se solicita audiencia por parte del Concejo Municipal para coordinar acciones interinstitucionales en pro de la niñez y adolescencia.

Este espacio es de suma importancia para la oficina local del PAÑI de Cariari, ya que permite dar a conocer la situación real de la niñez y adolescencia desde la casuística, por tanto, en la medida que se puedan generar acciones articuladas orientadas a bajar el nivel de incidencia en situaciones violatorias de las personas menores de edad.

Quedo a la espera de una respuesta pronta.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Queda pendiente la fecha.

ACUERDO N° 1637

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr. Guillermo Delgado Orozco, Secretario Municipal, dice:

Oficio N° 64-19

Reciba un cordial saludo, por este medio les indico que por error de este departamento de secretaria en la Licitación N°2019-LA-00010-CL01, compra de suministros de oficina para varios departamento de la Municipalidad de Pococí, en el acuerdo N°1520 del acta N°49 Ordinaria del 16-07-2019, se incluyó en el acuerdo solamente a la empresa: Suministros Clips S.A, por un monto de \$5.609.329.02.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Faltando de incluir a las empresas a su adjudicación: Librería Topo. S.A por un monto de ¢1.883.510.00 (Un millón ochocientos ochenta y tres mil quinientos diez colones exactos, Copy Visión Faram SL SR, por un monto de ¢1.497.315.30 (Un millón cuatrocientos noventa y siete mil trescientos quince colones con 30/100) monto de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Licdo. Ronald Quirós Brenes.

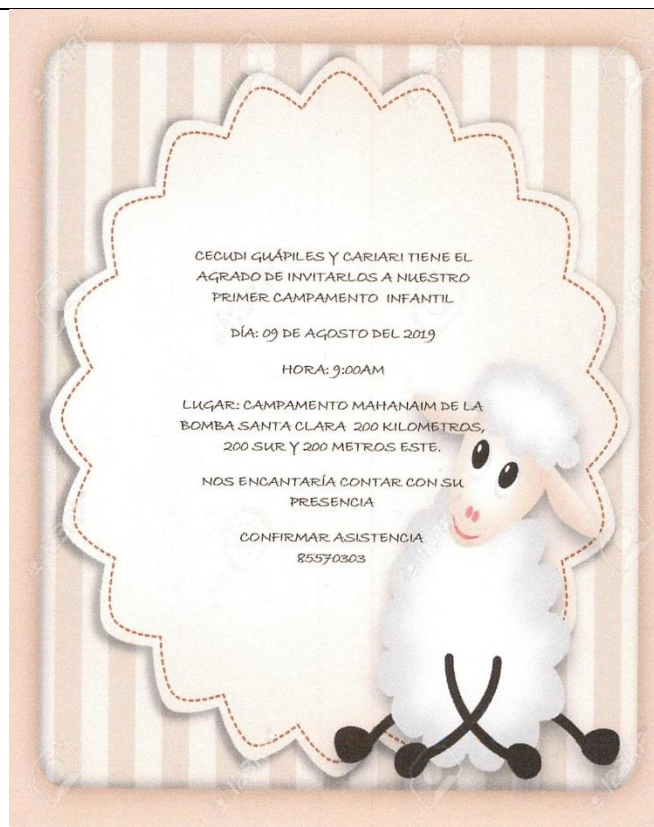
Solicito al honorable Concejo Municipal, autorice y sean incluidas las empresas antes mencionadas en el acuerdo N°1520 del acta N°49 Ordinaria del 16-07-2019, para que la señora Alcaldesa proceda a pagar a dichas empresa.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Adjudica y se Autoriza a la Sra. Alcaldesa a pagar a las empresas: Suministros Clips SA, por un monto de ¢5.609.329.02. Librería Topo. S.A por un monto de ¢1.883.510. Copy Visión Faram SL SR, por un monto de ¢1.497.315.30. Licitación Abreviada No. 2019-LA-000010-CL01, compra de suministros de oficina para varios departamentos de la Municipalidad de Pococí. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 1638

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Cecudi Guápiles y Cariari, dice:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce.

ACUERDO N° 1639

El señor presidente Freddy Hernández procede a juramentar a los miembros del comité La Esmeralda

Eduardo Enrique Chacón Carmona	6-0246-0047
Patricia Sirlene Vargas Porras	7-0100-0003
Kendry Jormaine Thompson Mc Kenzie	7-0165-0957
Rosibel Jiménez Vargas	7-0085-0923
Eliseo Viachica Zamora	7-0172-0947
Somer Ariel Cubillo Zúñiga	7-0285-0630
Ronny David Peraza Vargas	7-0136-0094

Quedan Debidamente Juramentados.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 1640

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Sra. Zaira Valladares Moya, Fundadora Grupo de Mastectomizadas de Pococí, dice:

Reciban un cordial saludo de parte de FUNSOCAM, y a la vez deseos de éxito en sus labores.

Este año al igual que los anteriores con motivo de la llegada del mes que simboliza la lucha contra el cáncer de mama, se realizará la carrera y caminata color Pink 2019, por este medio la fundación ya inscrita en el Registro Público, con cedula jurídica 3-001-739160 nuevamente tocamos su puerta para solicitarle la participación de su representada para formar parte como patrocinador de nuestra conocida actividad, que se realizara el día 27 de octubre del 2019 en el parque de Guápiles.

Este año esperamos su participación y así contar con su apoyo en ésta noble causa, brindándonos el permiso para poder realizar un año más la carrera y caminata Color Pink, prestándonos las instalaciones del parque de Guápiles el día 26 de octubre con horario de 9am a 5pm y el día 27 de Octubre de 5 am a 2 pm, a la vez solicitar la facilidad de poder hacer uso racional del agua y luz al igual de la seguridad con la que cuenta el parque.

Los fondos recaudados serán para cumplir nuestra meta de adquirir un inmueble para dar mejor atención a nuestra población afectada con dicho mal.

Esperamos su pronta respuesta y agradecemos de antemano la colaboración que nos puedan brindar.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Ruta 10km

La ruta sale del parque de guápiles pasando por la tienda zapato, se dobla hacia la izquierda sentido al Dólar, se dobla hacia la derecha subiendo por electro music hasta llegar a la entrada del rubio , se agarra la entrada del rubio se llega al fondo doblando hacia la izquierda bajando calle pinares, se dobla a la izquierda a salir a la universidad latina de guápiles, se sigue directo bajando por el bar el viajero se gira a la izquierda sentido al estadio Ebal rodríguez luego se gira hacia la derecha bajando por caja ande a salir a los semáforos que están en la iglesia católica se gira a la izquierda sobre el bulevar , luego se gira ala derecha subiendo por llamas del bosque y salimos por la ruta que va hacia la pista se gira a la derecha pasando por barrio Sinaí saliendo a la esquina del súper el almendro se dobla hacia la derecha bajando por la urba a salir a ruta principal, se gira a la derecha sentido al centro de guápiles, girando a la derecha entrada de la panadería la nona se baja hasta la esquina de clínica Saborío se gira a la derecha hasta llegar a la entrada de la calle del cebichito se baja por esa calle hasta llegar a la calle del colegio experimental del bilingüe girando a la derecha a salir al barrio los maderos , se gira a la izquierda y luego a la derecha a salir al súper el higuierón se sube hasta llegar al cruce “t” de la cachera se gira a la izquierda a salir a la zapatería la estrella se gira a la derecha sentido al centro de guápiles y luego se gira a la derecha subiendo el parque de guápiles y allí finaliza la carrera.

UNA ESPERANZA
DE VIDA NOS UNE

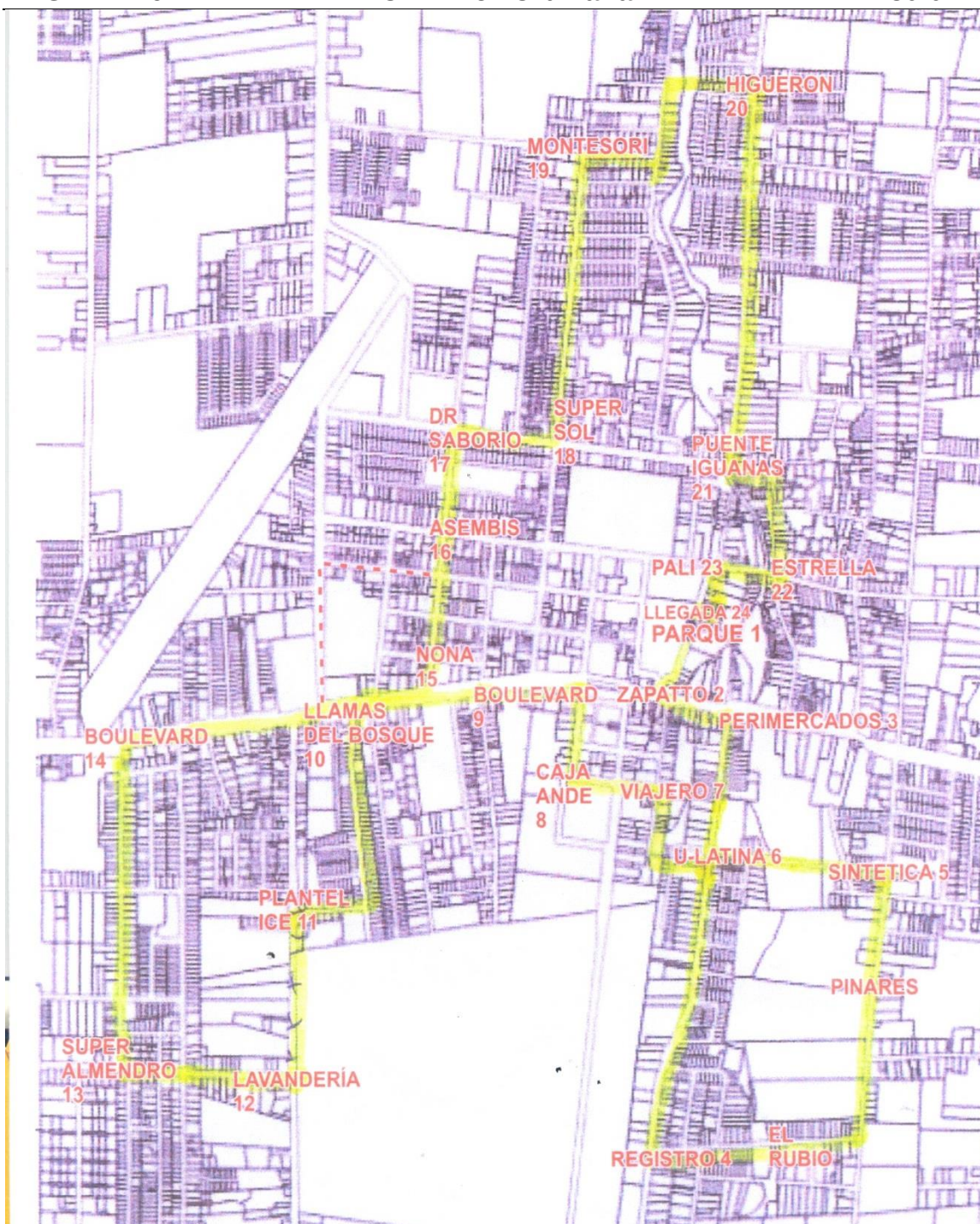
UNIENDO LAZOS DE AMISTAD Y ESPERANZA

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

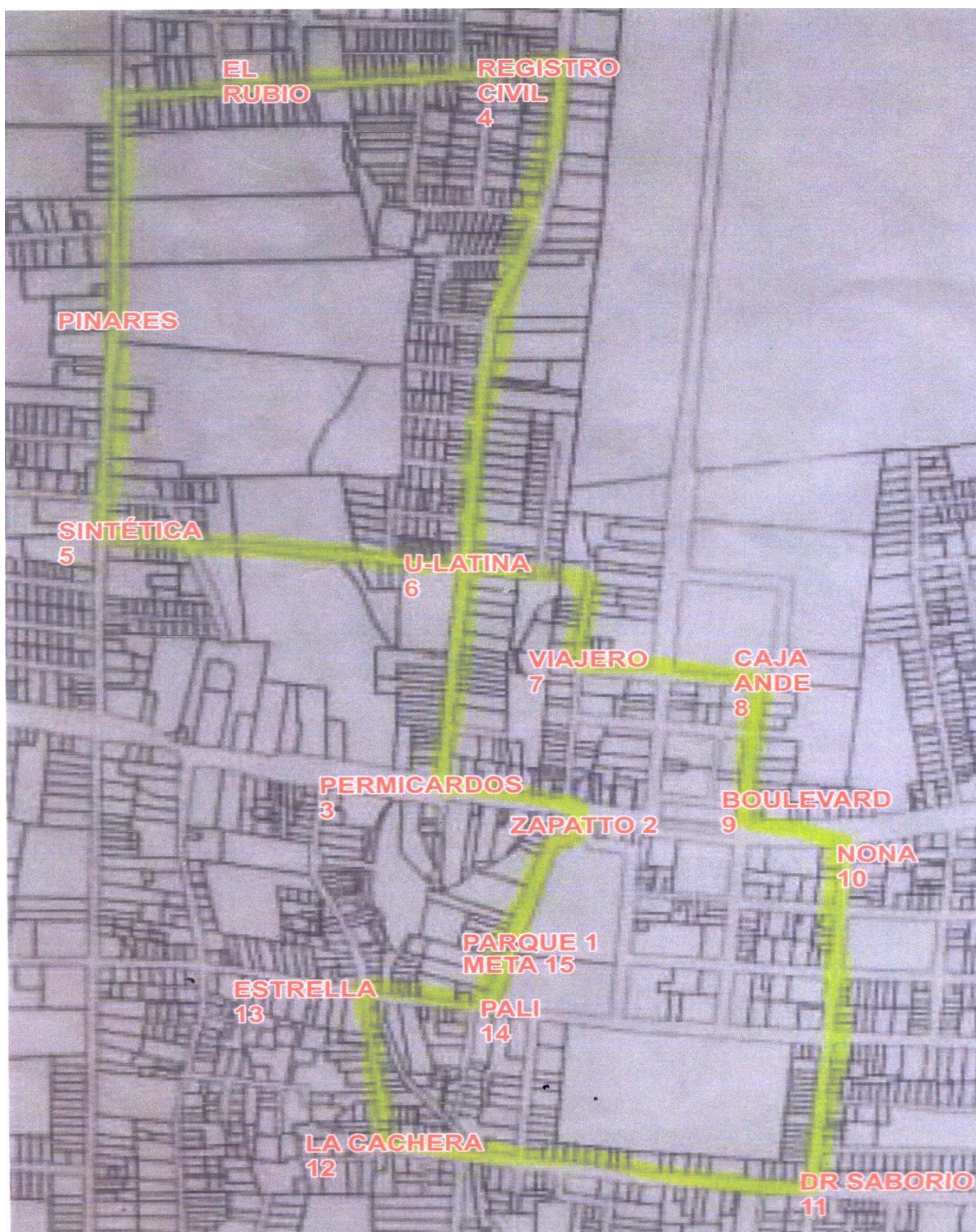
Ruta 5 km

Sale del parque de guápiles pasando por tienda zapato se gira a la izquierda hasta llegar al peri mercados se sube por electro music hasta llegar a la entrada del rubio, se entra al rubio hasta llegar a la calle pinares, se baja la calle de pinares y luego se gira a la izquierda a salir por la universidad latina, se cruza pasando por los repuestos cebo bajando por el bar el viajero se gira a la izquierda cruzando por el estadio Ebal Rodríguez se gira a la derecha bajando por caja de ande hasta llegar a los semáforos de guápiles se gira a la izquierda calle principal sentido al cementerio de guápiles se gira a la derecha entrada de la panadería la nona se baja hasta la esquina de la clínica Saborío se gira la derecha calle sentido a la cachera , se va directo a salir por la zapatería la estrella , se gira a la derecha sentido al centro de guápiles, se gira a la derecha subiendo el parque de guápiles y allí finaliza la carrera.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se Aprueba el permiso de actividades en el Parque de Guápiles, los días 26 de octubre con horario de 9am a 5pm y el día 27 de Octubre de 5 am a 2 pm, a la vez solicitar la facilidad de poder hacer uso racional del agua y luz al igual de la seguridad con la que cuenta el parque. Se Autoriza el uso de las calles Municipales. Dispénsese del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

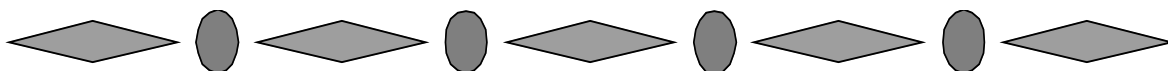
ACUERDO N° 1641

Se conoce comentario por parte del Regidor Luis Venegas Ávila.

Reg. Luis Gerardo Venegas Ávila.

Saluda, Es para que el Concejo tenga en conocimiento hay una muchacha en nuestro Cantón que se ha destacado mucho, ella se ha destacado como reina, fue reina de Cariari, reina de la Expo-Pococí, reina en diferentes concursos, ella se llama Melanie Rodríguez Castro Castro.

Ahora en la categoría de señorita continental en la Republica Dominicana, yo propondría que se le haga un homenaje porque realmente son gente que trabajan a puro esfuerzo y dejo muy en alto a Costa Rica, que quede en actas mis palabras y ojalá que este Concejo le brinde un buen homenaje porque se lo merece.



ARTICULO II

Asuntos de la Sra. Alcaldesa.

ACUERDO N° 1642

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-0 222-2019

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Asunto: Convenio de Cooperación con Asociación de Desarrollo Integral de Colorado y la Municipalidad de Pococí

Respetables señores:

Mediante la presente se remite oficio SJI-152-JUL-2019 de la Licda. Mayra Montes Arce del Departamento de Servicios Jurídicos de la Municipalidad de Pococí, en el mismo se presenta Convenio de Cooperación con Asociación de Desarrollo Integral de Colorado y la Municipalidad de Pococí, para el uso de un bote de carga para los desechos sólidos valorizables de las comunidades de Barra del Colorado Norte y Barra del Colorado Sur. Se solicita al honorable Concejo Municipal autorizar la firma del convenio supra.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
SERVICIOS JURÍDICOS INTERNOS
Teléfono N° 2713-6516 Fax N° 2710-4318



Asunto: revisión de borrador de Convenio de Cooperación con ADI Colorado para el uso de un Bote de Carga para desechos sólidos valorizables.

OFICIO N° SJI-152-JUL-2019

Guápiles, julio 26, 2019.

Señora

Licda. Elibeth Venegas Villalobos

Alcaldesa Municipal de Pococí

S.D.

Estimada alcaldesa:

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ	
DESPACHO DE LA ALCALDESA	
ENTREGADO POR	<i>[Firma]</i>
NOMBRE	<i>[Firma]</i>
N° CÉDULA	7-152-171
RECIBIDO POR	<i>[Firma]</i>
NOMBRE	Jury Roldán Ramírez
N° CÉDULA	
FECHA	26-07-19
HORA	11:10 am

En respuesta a su Oficio DA-1089-2019, con fecha del 1 de julio del año en curso, en el que se remite **propuesta de convenio** de cooperación con la Asociación de Desarrollo de Colorado, para el uso de un bote de carga, para transportar los desechos sólidos valorizables, como parte del Manejo Integral de Residuos Sólidos y el plan de gestión integral del Departamento de Gestión Ambiental, procedo a indicar lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto con los artículos 169 y 170 de la **Constitución Política**; 2, 3, 4 inc .f), 13 inc. e), y 71 del **Código Municipal**, de manera expresa se autoriza a los municipios -dada su autonomía política, administrativa y financiera conferida constitucionalmente- a *concertar, con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos necesarios* para llevar a cabo sus servicios y el cumplimiento de sus obras; además, de la **Ley para la Gestión Integral de Residuos** No.8839, y de ella deriva el Decreto Ejecutivo No.37567-S-MINAET-H; **Reglamento General a la Ley para la Gestión Integral de Residuos** (Alcance 52, La Gaceta 19-03-2013), y el **Reglamento para el Manejo Integral de Residuos del Cantón Pococí**.

Algunos datos importantes a tomar en consideración: En cuanto al plazo del convenio, se indica que es de SEIS MESES. Es importante recordar que esta

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
SERVICIOS JURÍDICOS INTERNOS

Teléfono N° 2713-6516 Fax N° 2710-4318

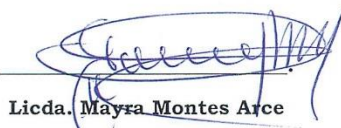


Unidad Jurídica, revisa la fundamentación legal que existe para que este Gobierno Local suscriba convenios de esta naturaleza. Sin embargo, la fundamentación técnica o financiera, deberá ser consultada a los profesionales en cada campo. No omito indicar que deberá estar autorizada por parte del concejo municipal, para la firma del citado convenio. Y además, se recomienda contar con el acuerdo de la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo de Colorado, ya que es en su calidad de Presidente de esta Asociación, que firma el convenio.

Dicho convenio, tiene por objeto autorizar el uso de *un bote de carga*, exclusivamente para trasladar los residuos sólidos valorizables y no valorizables, desde la comunidad de Colorado a Puerto Lindo, este bote será manejado por un funcionario que la Municipalidad designe para tal fin, de igual manera el bote será utilizado por el funcionario para trasladarse en las labores municipales que le sean asignadas. La municipalidad asumirá los gastos administrativos y operativos, pago de pólizas, combustible y todo lo concerniente o necesario para el buen desempeño de ese bien mueble. Y la Asociación velará por el uso correcto, por el resguardo, custodia y la seguridad del bote en cuestión.

En consecuencia, debo indicar que jurídicamente es viable tramitar la solicitud de Convenio aquí indicado. Se adjunta propuesta del convenio.

Esperando ser oportuna, se despide atenta,


Licda. Mayra Montes Arce

Servicios Jurídicos Internos

Munipococi.juridicos@gmail.com



Cc/ Archivo interno



**MUNICIPALIDAD DE POCOCI
GUAPILES - POCOCI**

Teléfono N° 2710-7182 Fax N° 2710-7181

DESPACHO DE LA ALCALDESA

Email: e.venegas@municipococi.go.cr

**CONVENIO DE ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ Y
ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL BARRA DE COLORADO
PARA EL USO DE UN BOTE DE CARGA MUNICIPAL**

Entre nosotros, **Elibeth Venegas Villalobos**, mayor, divorciada, educadora y abogada, sin discapacidad física ni mental, con cédula identidad 5-182-428, con fecha de nacimiento 11 setiembre 1959, vecina de La Colonia, Pococí, en mi condición de Alcaldesa de la **Municipalidad de Pococí** (Cédula jurídica N° 3-014-042125), *en adelante la Municipalidad*; y la **Asociación de Desarrollo Integral Barra de Colorado**, *en adelante la Asociación*, representada por el señor **German Gerardo Aguilar Fletes**, mayor, casado en primeras nupcias, comerciante, sin discapacidad física ni mental, con cédula identidad 7-170-192, con fecha de nacimiento 27 de enero de 1986, vecino de Barra de Colorado Sector Norte, Pococí. Acordamos celebrar el presente Convenio de Cooperación el cual se registrará por las siguientes cláusulas.

Fundamento Legal:

Con fundamento con el Artículo 169 y 170 de la **Constitución Política**, en el que se hace ver que los intereses y servicios locales están a cargo de los Gobiernos Locales y que disfrutan del beneficio de la autonomía; por su parte el artículo 4, inc. f) y 7 del **Código Municipal** Ley N° 7794 del 30 de abril de 1998, faculta a las municipalidades a concertar convenios con otros entes u órganos públicos y privados, necesarios para el cumplimiento de sus funciones. Así mismo, de manera supletoria se registrará por la **Ley de Contratación Administrativa** y su Reglamento, así como toda disposición legal vigente en la materia relativa a Convenios celebrados por la Administración Pública. Además, la **Ley para la Gestión Integral de Residuos** No.8839, y de ella deriva el Decreto Ejecutivo No.37567-S-MINAET-H; **Reglamento General a la Ley para la Gestión Integral de Residuos** (Alcance



**MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
GUAPILES - POCOCÍ**

Teléfono N° 2710-7182 Fax N° 2710-7181

DESPACHO DE LA ALCALDESA

Email: e.venegas@munipococi.go.cr

52, La Gaceta 19-03-2013), y el **Reglamento para el Manejo Integral de Residuos del Cantón Pococí.**

Considerando:

I.- Que la Municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política encontrándose dentro de sus atribuciones la posibilidad de acordar sus presupuestos y ejecutarlos, administrar y prestar los servicios públicos municipales, aprobar las tasas, los precios y las contribuciones municipales, percibir y administrar, en su carácter de administración tributaria, los tributos y demás ingresos municipales, y concertar, con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento.

II.- Que la comunidad de Barra de Colorado posee la manifiesta necesidad de contar con un medio para disponer responsablemente los residuos sólidos que generan los habitantes de la zona, condición que ha estado sin atender desde hace muchos años.

III.- Que como parte de los servicios que la Municipalidad de Pococí debe brindar a la comunidad de Barra de Colorado se encuentran la recolección, transporte, procesamiento y disposición final de los residuos sólidos (basura) domiciliarios, comerciales e industriales no peligrosos, hospitalarios, chatarras, y material producto de la limpieza de áreas públicas.

IV.- Que en razón de ir buscando soluciones que sean viables financieramente a esta problemática, la Municipalidad de Pococí, en diciembre del año 2018 hace las gestiones para adquirir un *bote de carga* que permita el transporte fluvial de los residuos de la comunidad de Colorado a Puerto Lindo, para de ahí buscar su posterior transporte terrestre.

Por lo anterior, manifestamos libremente nuestra voluntad para suscribir el presente convenio de cooperación, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:



**MUNICIPALIDAD DE POCOCI
GUAPILES - POCOCI**

Teléfono N° 2710-7182 Fax N° 2710-7181
DESPACHO DE LA ALCALDESA
Email: e.venegas@municipococi.go.cr

CONVENIO:

Manifestamos libremente nuestra voluntad para suscribir el presente **CONVENIO DE ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ Y ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE COLORADO PARA EL USO DE UN BOTE DE CARGA MUNICIPAL**, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

CLAUSUSLA PRIMERA. DE LAS DEFINICIONES: Para los efectos de este Convenio se definen los siguientes términos:

Municipalidad: Municipalidad del cantón de Pococí.

Unidad Técnica De Gestión Ambiental Municipal (UTGAM): Dependencia encargada de recibir, tramitar, aprobar, fiscalizar e inspeccionar todo lo relacionado a la materia de ambiental, propia del ámbito municipal. Esta Unidad municipal, será la encargada de la fiscalización del cumplimiento del presente convenio.

Asociación: Asociación de Desarrollo Integral de Colorado.

Convenio: El presente convenio de cooperación para el uso del bote de carga municipal.

Bote de Carga: vehículo acuático o embarcación, con **Motor** fuera de borda de **150 HP F150FETX**, Marca Yamaha. Tipo de motor: 4 Tiempos, 16 válvulas, 4 cilindros en línea DOHC. Sistema de inducción de combustible: Inyección electrónica. Sistema de enfriamiento: Termostato. Capacidad depósito aceite motor: 4.5 lts. Peso: 223 Kg. Propela de acero inoxidable. Swicht de ignición, Embarcación con Bancas en cubierta para 8 personas, Batería Marina de 120 amps. Luces de Navegación, Led. Prevista para el radio de comunicación, Cableado para uso marino AWG 14, 12, 4, resistentes a la corrosión y la humedad, entre otros.



**MUNICIPALIDAD DE POCOCI
GUAPILES - POCOCI**

Teléfono N° 2710-7182 Fax N° 2710-7181

DESPACHO DE LA ALCALDESA

Email: e.venegas@municipococi.go.cr

Residuo Valorizable: Todo aquel material que por sus características y uso puede ser recuperado para su reutilización, reciclaje o co-proceso, que admiten rescatar parte o la totalidad del valor económico de sus componentes.

Residuo No Valorizable: todo aquel residuo sólido ordinario del cual no se puede sacar provecho alguno después de su uso primario. Se requiere disposición final o co-proceso.

Residuo Orgánico: residuo sólido o semisólido de origen animal o vegetal, sujeto a descomposición o biodegradación.

CLAUSULA SEGUNDA. DEL OBJETO DEL CONVENIO: La ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE COLORADO al amparo de este convenio con la MUNICIPALIDAD, hará uso exclusivo de *un bote de carga* para trasladar los residuos sólidos valorizables y no valorizables, desde la comunidad de Colorado a Puerto Lindo, bote que será manejado por un funcionario que la Municipalidad designe para tal fin, de igual manera el bote será utilizado por el funcionario para trasladarse en las labores municipales que le sean asignadas. La Asociación velará por el uso correcto, por el resguardo, custodia y la seguridad del bote en cuestión.

CLAUSULA TERCERA. DEL ALCANCE: La MUNICIPALIDAD autoriza y faculta a la ASOCIACIÓN mediante el presente convenio, para que brinde el resguardo y la seguridad del bote de carga que será utilizado para el transporte de residuos sólidos valorizables y no valorizables, así como para las labores de mantenimiento de áreas públicas.

La labor de transporte de residuos, queda supeditada al servicio *de recolección y separación de residuos* que realizará la ASOCIACIÓN en las comunidades de Colorado.

CLAUSULA CUARTA. DEL APOORTE MUNICIPAL: **Un bote de carga:** cuyo fin es transportar a Puerto Lindo, el material producto de la *recolección y separación de residuos* que lleva a cabo la ASOCIACIÓN.



**MUNICIPALIDAD DE POCOCI
GUAPILES - POCOCI**

Teléfono N° 2710-7182 Fax N° 2710-7181

DESPACHO DE LA ALCALDESA

Email: e.venegas@munipococi.go.cr

Presupuesto: además, la MUNICIPALIDAD incluirá en su presupuesto anual un porcentaje de los recursos necesarios para el *transporte y su disposición final* de los residuos sólidos no valorizables, desde la comunidad de Colorado hasta el sitio de disposición final, siendo el transporte tanto terrestre como el fluvial.

Cronograma de viajes: Se elaborará un *cronograma de los viajes* del servicio de forma tal que no se vea perjudicado el funcionar de la futura planta por acumulación de residuos no valorizables, el cronograma será estipulado con cada contratación del servicio de acarreo y conforme con las posibilidades municipales.

Un operador municipal: El servicio fluvial se hará por medio del bote de carga Municipal, que será operado por un funcionario Municipal, el cual deberá contar con la licencia o permiso para operar la embarcación.

CLAUSULA QUINTA. DE LOS COSTOS DEL ACARREO DE RESIDUOS: En razón del resguardo de las arcas municipales y teniendo entendido que los servicios de recolección y tratamiento de residuos representan un cuantioso gasto económico los costos de acarreo serán asumidos por LA ASOCIACIÓN y por LA MUNICIPALIDAD; una vez iniciada las labores de la Planta de Separación de Residuos, se establecerán los costos económicos correspondientes.

CLAUSULA SEXTA. DE LAS OBLIGACIONES DE LA ASOCIACIÓN: LA ASOCIACIÓN asume durante la vigencia del presente Convenio las siguientes obligaciones:

- a) Velar por el uso correcto, resguardo y la seguridad del bote de carga Municipal; ser responsable por el buen funcionar de la embarcación y junto con el operador de la embarcación; así como brindar una adecuada custodia del bien mueble, objeto de este convenio.
- b) Ubicar un sitio seguro que funcionará como embarcadero del bote de carga.
- c) En caso de requerir que el bote de carga se utilice para otro fin a los expuestos en el objeto del convenio, deberá solicitar la respectiva autorización expresa por parte de la UTGAM y Alcaldía Municipal.



**MUNICIPALIDAD DE POCOCI
GUAPILES - POCOCI**

Teléfono N° 2710-7182 Fax N° 2710-7181

DESPACHO DE LA ALCALDESA

Email: e.venegas@municipococi.go.cr

CLAUSULA SÉTIMA. OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD: La MUNICIPALIDAD asignará un operador para el bote de carga, mismo que será responsable por el buen funcionar de la embarcación y junto con la ASOCIACIÓN velará por la custodia, seguridad y resguardo de la unidad.

La MUNICIPALIDAD será la responsable de cubrir el costo de los seguros, pólizas y permisos correspondientes para el funcionamiento del bote de carga.

La MUNICIPALIDAD será la responsable del mantenimiento rutinario del bote de carga y cubrir el costo económico que estos demanden, así como el combustible y lubricantes necesarios para su operación.

La MUNICIPALIDAD cubrirá o asumirá los costos por concepto de reparación o daños operacionales, siempre y que éstos no sean atribuibles a faltas, imprudencias, omisiones o negligencias del operario o capitán de la embarcación.

La MUNICIPALIDAD coordinará el transporte terrestre hasta el sitio de disposición final, de los residuos que sean acarreados por el bote de carga.

La MUNICIPALIDAD, una vez que la ASOCIACION ubique el sitio seguro que funcionará como embarcadero del bote de carga, coordinará la construcción de una estructura que funcionará como inmueble de resguardo del bien.

CLAUSULA OCTAVA. DE LA BUENA FE: El presente documento refleja la voluntad de las partes, debidamente otorgada bajo los principios de buena fe y responsabilidad en los negocios; por lo tanto, ningún error material o de forma que pudiera contener el presente documento será impedimento para el cumplimiento de los fines que se deduzcan del mismo.

Además de lo anterior, la Municipalidad podrá rescindir o resolver unilateralmente este convenio por razones de interés público, incumplimiento, caso fortuito o fuerza mayor, debidamente acreditada y en apego al debido proceso, de conformidad con lo establecido en el artículo 11° y 12° de la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

**MUNICIPALIDAD DE POCOCI
GUAPILES - POCOCI**

Teléfono N° 2710-7182 Fax N° 2710-7181

DESPACHO DE LA ALCALDESA

Email: e.venegas@munipococi.go.cr

CLAUSULA NOVENA. DEL PLAZO: El presente Convenio tiene un plazo de SEIS MESES, y rigen a partir de su firma.

CLAUSULA DÉCIMA. DE LA PRÓRROGA AUTOMÁTICA: El plazo del convenio podrá ser prorrogado automáticamente hasta por tres periodos iguales. En caso de que alguna de las partes no desee prorrogarlo, deberá informar mediante escrito y dar aviso con al menos dos meses de anticipación al vencimiento.

CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA. ESTIMACIÓN: El presente convenio es de cuantía inestimable.

El presente convenio, fue aprobado mediante Acuerdo Municipal N° _____, del Acta N° _____, del día ____ de _____ de 2019, del Honorable Concejo Municipal de Pococi, donde se autorizó a la alcaldesa a suscribir el mismo.

Y mediante Acuerdo de Junta de la Asociación de Desarrollo Integral de Colorado, N° _____, de fecha: _____.

Leído lo anterior, las partes lo aprueban y se firman dos originales, en la ciudad de Guápiles, a las ____ horas, día ____ de _____. ES TODO.

German Gerardo Aguilar Fletes**Presidente****A.D.I. Barra De Colorado**_____
Dra. Elibeth Venegas Villalobos**Alcaldesa****Municipalidad De Pococi****A.D.I. Barra De Colorado**

7

Municipalidad De Pococi

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Recibe para su análisis.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 1643

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-0213-2019

Adjunto a la presente, encontrara copia del expediente el cual consta de 38 folios, correspondiente a la Compra Directa No. 2019-CD-000043-CL01, venta de repuestos y reparación de vehículos livianos para UTGVM, solicitado por el Ing. Freddy Rivera Varela coordinador Unidad Técnica Municipalidad de Pococí.

Se recibió Oferta de la empresa:

- Toyo del Atlántico S.A, oferta por un monto de ₡1.542.554.03 (un millón quinientos cuarenta y dos mil quinientos cincuenta y cuatro colones con 03/100) cumple con lo solicitado en el cartel de licitación.

Evaluación de Ofertas.

Se realiza la evaluación de las ofertas, donde se califica 80% precio y 20% Distancia al plantel. Una vez revisada la oferta se recomienda a la empresa Toyo del Atlántico S.A, por cumplir con lo solicitado además de ser la única oferta.

De acuerdo al análisis y revisión del proceso, por parte de la administración y del Ing. Freddy Rivera Varela, determino que la empresa: Toyo del Atlántico S.A, cumple con todo lo solicitado en el cartel, oficio visible en el folio No. 36.

POR TANTO:

Se le solicita al Concejo Municipal, se autorice a la señora Alcaldesa a pagar a la empresa:

- Toyo del Atlántico S.A, por un monto de ₡12.000.000.00 (doce millones de colones exactos) monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Freddy Rivera Varela, Coordinador de Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal. Según detalle:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Descripción	Monto a contratar
Repuesto	₡ 7.000.000,00
Mantenimiento de vehículos	₡ 5.000.000,00

Reg. Patricia Aguilar A.

Me gustaría que se me amplíe para ver cuales vehículos son.

Sra. Alcaldesa Elibeth Venegas

Son los vehículos livianos que tenemos en la Municipalidad de Pococí, por ejemplo para cambio de rótula de dirección, cambio de brazos de dirección, tramado y alineado, cambios de cruces de barra, revisión periódica de mantenimientos preventivos, cambio de plato y disco de clutch, desmontar y montar caja de cambios, reparación de sistema de frenos, cambios de aceite, mano de obra.

Tipos de repuesto: rotulas de dirección, rotulas de barra estabilizadora, cruces de barra de transmisión, compensadores delanteros, traseros, básicamente es eso. Para darle mantenimiento a los vehículos livianos de la institución.

Reg. Maricruz Chaves.

Quisiera saber el monto y quien ganó el cartel.

Sra. Alcaldesa Elibeth Venegas

El monto es por ₡12.000.000,00 y lo ganó Toyo del Atlántico S.A.

Por Mayoría de 5 Votos a Favor, 3 en Contra, 1 Se abstiene SE ACUERDA: Se Autoriza a la señora Alcaldesa o Alcalde en ejercicio pagar a la empresa: Toyo del Atlántico S.A, por un monto de ₡12.000.000.00 (doce millones de colones exactos) monto que se ajusta de acuerdo al contenido presupuestario existente por recomendación del Ing. Freddy Rivera Varela, Coordinador de Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal. Según detalle: Repuestos ₡7.000.000,00 y Mantenimiento de Vehículos ₡5.000.000,00. Votan en contra las regidoras: Patricia Aguilar, Maricruz Chaves y Ginnette Sequeira. El regidor Freddy Hernández se abstiene. Razonamiento de voto por parte del regidor Freddy Hernández.

Todavía no encuentro cómo debió haberse votado cuando esto se rechazó, yo había indicado hace unos días que tenía que haberse hecho un proceso nuevo. Pero bueno, ese es el razonamiento de voto donde me abstengo.

Razonamiento de voto positivo pro el Reg. Eliecer Araya B.

Yo lo voto a favor pues si Toyo del Atlántico ganó la licitación, para sacarlo de ahí hay que hacer un trámite grande con abogados y no podemos darnos el lujo de tener los carros varados. Entonces yo lo estoy votando mientras se pasa esta licitación y otra que venga y que se vea a ver a quien se le va a dar o quien la va a ganar. Pero la estoy votando a favor porque no nos podemos dar el lujo de quedarnos a pie.

ACUERDO N° 1644

Comentario por parte de la regidora Ginnette Sequeira Granados

Quería solicitarle a la señora Alcaldesa que nosotros tenemos en análisis el convenio con respecto al traspaso del terreno de Hamburgo que es un terreno que está en un proceso, ya está el convenio y no se ha sometido a votación.

Yo quisiera decirle a la señora Alcaldesa que lo pueda traer la otra semana pero que le hagan algunas correcciones porque por ejemplo me preocupa que en la primera parte del Convenio si indica que va a tener una vigencia indefinida pero dentro del mismo convenio en la cláusula 9 dice que va a ser por 5 años entonces que se defina, pero que se haga una corrección al respecto y que se pueda traer la otra semana.

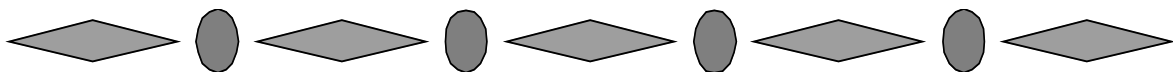
Entre las observaciones, también en la persona que está representando a la ADI de Hamburgo, me interesaría que lo analicen de fondo porque me parece que se está cambiando la Asociación y este señor que están poniendo a firmar es el vicepresidente y entiendo que hasta no está formando parte de la Junta ya. Y en el marco de la legalidad no nos vaya a atrasar después con alguna modificación al convenio.

Reg. Patricia Aguilar A.

Me preocupa porque la comunidad de Hamburgo tiene tiempo de estar esperando ese traspaso, hay proyectos muy importantes para instalarse en ese terreno y que hasta la fecha no se haya traído es super importante que ese convenio esté aquí para la otra semana. Y es un pecado que esa comunidad vaya a perder un presupuesto solo porque uno no le ponga atención al convenio.

-----UL-----

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



ARTICULO III

Lectura, Discusión y Verificación del Acta N°50 Ordinaria del 23-07-2019-2019

ACUERDO N° 1645

Se Conoce Acta N°50 ordinaria del 23-07-2019

Reg. Maricruz Chaves A.

Revisando el Acta me estoy percatando que el señor Johnny Córdoba está en comisión. Apelo al Concejo la resolución suya como presidente Municipal, porque está nombrando al señor Johnny Córdoba y él está operado entonces no veo que se vaya a entregar ningún informe de comisión por parte de él. Me acojo al artículo 27, inciso d) solicito que el Concejo resuelva.

Sr. Pdte. Freddy Hernández.

Vamos a hacer esto, voy a pedir entonces una certificación en esa línea, que quede anotado que la compañera, pero que quede en actas el seguimiento contra los mismos compañeros.

Está bien es válido pero que duro que difícil cuando se le van encima y antes de todo, yo he indicado que antes del político o el politiquero, el profesional o el buen o mal profesional está el ser humano.

Voy a pedirle al señor secretario que verifique la situación legal con respecto a este tema en el sentido de que le solicite al señor Córdoba la certificación al respecto. El tiene que presentar un informe.

Reg. Johnny Vargas A.

Que preocupante compañera, el que puede lo más, puede lo menos. Ojala Dios quiera que en la vida de su pasar por este proceso de lo que Dios nos tiene en la tierra, nunca sea perseguida usted por un requisito mínimo. Viera que ese hombre está a punto de morir en el hospital. Yo le pido a usted bajarle un poco al ritmo de la parte legal, yo sé que usted

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

tiene razón desde el punto de vista legal, yo no le estoy quitando la razón pero si le apelo a que se equivoca en este momento de agarrarla contra alguien que está indefenso, pero aquí estoy yo por lo menos para decirle a usted, que yo no creí nunca que un regidor bajara tan bajo, tan bajo, teniendo este hombre en el hospital, donde le han cortado un dedo.

Yo se que usted tiene razón desde el punto de vista legal, pero tengo que darle una lección moral, yo soy un viejo y la vida nos marca en un montón de temas. Ojalá usted no tenga que pasar por eso el día de mañana, en la cual usted se sienta indefensa y que alguien la ataque en esos términos. No era para que se hiciera un tipo de reclamo de este nivel, cuando un compañero de esta Municipalidad se debate entre la vida y la muerte en un hospital y que usted venga con un término de estos legales.

Veo el espíritu con que usted maneja su corazón, así no es, la justicia no se hace de esa manera aunque usted tenga razón legal. Eso lo considero una injusticia y tengo que decírselo. Comenta ampliamente.

Reg. Maricruz Chaves A.

Decirle a don Johnny que mi corazón tendrá que ser como tenga que ser, y Dios sabe como lo tiene, yo no tengo que demostrarle a nada ni a nadie, simplemente si veo algo que no está correcto y veo que el señor presidente puede ser afectado y que veo que pueden ser afectadas otras personas y que yo estoy viéndolo porque esta ante mis ojos, yo no puedo seguir siendo partícipe del error, si usted está de acuerdo en cometer los errores pues es su decisión, no la mía y que no esté de acuerdo con mis decisiones es asunto muy suyo y muy mío.

Entonces señor presidente de igual manera lo que estoy haciendo es meritorio para ambas partes y para el mismo Johnny Córdoba tener la tranquilidad también de que se está haciendo algo y él no se está dando cuenta.

Entonces de igual manera indico esto y no es quedarle mal o bien a nadie es hacer las cosas como se tienen que hacer, porque por cochinadas como esta o cochinaditas como la quieran llamar, es que el mundo está como está. Perdónenme pero si las leyes están es para seguirlas no para romperlas.

Reg. Patricia Aguilar A.

Mas bien me dejó impresionada el señor Johnny Vargas, no creí que el compañero don Johnny Córdoba estuviera en el hospital de nuevo, para mi es una sorpresa y vea que lamentable que a nivel de la fracción del partido liberación Nacional no sepamos que eso está sucediendo.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Por mi parte no podría nunca decir que uno no tiene buen corazón cuando una persona está en un hospital, pero lamentablemente la ley a como lo dice la señora Maricruz, es la ley.

Si el necesitase ayuda con mucho gusto creo que nosotros los comunistas o muchas personas podríamos haber hecho algo diferente para ayudarlo. Realmente pido disculpas hoy aquí, no sabía que él estaba otra vez internado, el salió hace poco del hospital y creí que estaba bien. Y preocupante darme cuenta hoy aquí que eso está sucediendo de un compañero y si quiero que conste en actas mis palabras porque realmente es una pena que no se nos haya informado a los compañeros.

Sr. Pdte. Freddy Hernández.

Cuando uno está en estas posiciones uno tiene que hurgar más allá de un libro, tiene que hurgar a lo interno. Yo nunca he visto y tengo que resaltarlo, un Concejo Municipal donde los compañeros andan detrás de los compañeros, si cobra viáticos, si cobra la dieta, hay tanto trabajo y yo tengo tanto que hacer en lo privado y acá que uno dice: cómo es posible que yo active un mecanismo para andar detrás de un compañero. Vieras que hasta para los vehículos se anda viendo si un compañeros anda con un familiar, o una cosa u otra.

Creo que evidentemente se ve a leguas las personas que desde que se entró andan buscando no cómo ejecutaron un proyecto, sino como andar detrás de una u otra persona.

Yo un día indiqué: ustedes son regidoras, no son fiscalizadoras, no son contraloras, no son fiscales de la república, no son auditoras, no son contadoras, si quieren serlo deberían formarse ahí y estar donde el espacio les permita hacer ese trabajo.

Sin embargo, esta presidencia, va a asumir sus responsabilidades hasta donde tenga que asumirlas, yo siempre he sido el que he puesto el pecho por cada uno de ustedes sin distinción a pesar de llamadas de atención de la Contraloría, de la Procuraduría y de la Auditoría porque he tenido que apechugar, videos y fotos donde han estado con familiares, donde han andado con una y otra cosa y donde se han hecho compras que no son regulares, son de carácter irregular.

Recientemente he ido convocado por la Contraloría para una situación de una compra en esta Municipalidad, y a mí no me ven, ni siquiera moviendo con todo lo que todo el tiempo se busca la mínima acción para atacar un compañero, moviendo ni una ceja, porque en su momento yo podría agarrar a título personal e írmele de frente y no me interesa aquí activar ningún mecanismo en contra de ninguna de ustedes. Entonces yo sigo insistiendo, antes de todo está el ser humano, cada quien allá con su conciencia.

Porque a veces con tal de hacerle daño a alguien, los daños colaterales son más fuertes y nocivos para el entorno de ese alguien.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Yo voy a esperar el informe, viniendo ahí, esta presidencia a partir del próximo martes, voy a indicar cuales van a ser las directrices, voy a indicar, cuál va a ser la posición, porque si querían terminar como empezaron de mal, todavía persiguiendo a la gente, esta presidencia no va a ponerse porque están buscando lastimar a una persona para golpear a otros y eso yo no lo voy a aceptar.

En adelante voy a traer de parte de esta presidencia, conforme a la investidura, ya que hicieron alusión al código Municipal al artículo 27, yo voy a hacer alusión al código Municipal integral, para usarlo como tiene que usarse, contra quien tenga que usarse. He dejado los pelos en el alambre, he dejado el pellejo ahí por intentar acuerpar hasta lo último, yo soy uno y a ustedes les consta que soy las 5 de la mañana o son las 12 de la noche y estoy atendiendo desde mensajes por escrito, hasta verbales y llamadas. Explica ampliamente.

Reg. Patricia Aguilar A.

Considero que en ningún momento dije nada diferente, lamentablemente escuchar que usted haga alusión de esa manera y que uno no haya trabajado por el Cantón de Pococí, es todavía más doloroso.

No entiendo por qué me menciona tan directo si más bien pregunté porque el señor Johnny Vargas lo acaba de externar, no mi persona, ni sabía señor presidente y si yo estuviera de vaga hubiese tenido más tiempo todavía para saber dónde estaba el señor y mis disculpas, yo si tengo bastante que hacer, pero bastante y no me gusta que se insinúe que uno es auditor y lo digo de esa manera porque usted mencionó dos regidoras, y yo sé que se está refiriendo a mi persona y me cansé de estarme quedando cayada, de tantas arbitrariedades que se hacen aquí.

Entonces tengo bastante que hacer como para estar haciendo lo que su persona está insinuando y no puede ser posible que ahora no puede uno ni venir a la Municipalidad porque uno no tiene derecho a venir , tampoco tiene derecho a leer, entonces tenemos que venirnos a sentarnos en un curul a quedarme cayada siempre.

Simplemente dije que no sabía porque el señor regidor Johnny Vargas y por un Dios que no sabía que don Johnny Córdoba está internado y no tengo por qué estar mintiendo y como ustedes dicen las cosas, y dicen que yo soy de frente, soy de frente y le sostengo a usted el día de hoy aquí que no sabía que él estaba internado, no tengo por qué mentir.

Y a como son las cosas, siempre siempre señor presidente, con el respeto que usted se merece, las cosas siempre saldrán a la luz y aquí nadie anda persiguiendo a nadie, cada quien tiene que actuar con base a sus valores y a su ética, eso es lo que se tiene que venir a hacer.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Y si entonces no existe eso, entonces dígame, porque tendría que mandarle a decir al Tribunal Supremo de elecciones que soy mala regidora porque mis principios, mis valores y mi ética no sirven.

St. Pdte. Freddy Hernández M.

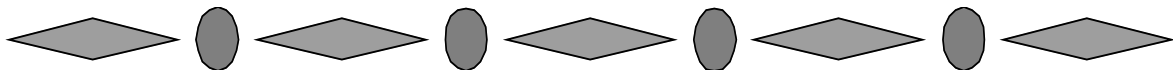
Voy a cerrar ese punto. Yo no soy de andar con la biblia en la bolsa, si soy muy creyente e invoco mucho al espíritu santo. Qué dice el libro de JOB?, no soy yo quien te condena, son tus palabras que lo están haciendo.

Sra. Alcaldesa Elibeth Venegas.

Quiero aprovechar para pedirles a la compañera Maqui y a la compañera Arelys, para recoger una cuota para llevarle al compañero Johnny Córdoba.
Si nos dimos cuenta de su estado de salud, porque llamamos a su teléfono para preguntar su estado de salud y fue de esa manera que nos dimos cuenta.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Que el señor Secretario solicite por escrito la situación al señor Johnny Córdoba que la señora Maricruz Chaves hace alusión sobre el estado de salud de él.

Aprobar la Verificación del Acta N°50 Ordinaria del 23-07-2019. Se Dispensa del Trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado.



ARTICULO IV

Mociones

ACUERDO N° 1646

MOCIÓN:

Presentada por el Reg, Ovidio Vives Vargas.

Voy a solicitar vía acuerdo, la comunidad de San Gabriel del Distrito de La Colonia, desde hace tiempo tienen unas áreas comunales y las tienen con escombros piedras y demás si

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

quieren hacer una limpieza, he tratado de coordinar desde hace dos meses y medio tres meses la limpieza de lote y hasta la fecha no sé podido concretar esa limpieza.

Entonces quiero que me ayuden a tomar un acuerdo para que se le pida la administración a la señora Alcaldesa, que a través del **back joe municipal y una vagoneta** puedan hacer uso entrada a las áreas comunales que son públicas ya, para que hagan la limpieza hacen los terrenos del sector de San Gabriel del distrito de la colonia y también aprovechando en el mismo acuerdo, para no presentar esta moción Igualmente en la comunidad del Prado la Asociación de Desarrollo Integral solicitud hace 4 meses vía formal con cartas a la administración un back joe para limpiar los 7000 metros que les compró a través de Dinadeco para que hagan su infraestructura comunal y hasta la fecha 4 meses después les han quedado mal a la comunidad del Prado.

Solicitó entonces qué tanto a San Gabriel de La Colonia y El Prado de la Colonia respectivamente el área comunal de la ADI del Prado le estamos prestando el back Hoe Municipal y una vagoneta ojala lo más pronto posible ojalá no me duren 4 meses más sino que sea con urgencia porque así se lo está pidiendo Dinadeco y otro institución para presentarles un proyecto, y ojalá pueda ser aprobado en estos mismos días para el próximo año, Gracias presidente

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar la Moción.

AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECISEIS MINUTOS SE LEVANTA LA
SESIÓN

F-FREDDY HERNANDEZ MIRANDA
PRESIDENTE MUNICIPAL

F-GUILLERMO DELGADO OROZCO
SECRETARIO MUNICIPAL

C/c: SRS. REGIDORES, OTROS.
ARCH.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.